



Unidad Organizativa Auditada: Gerencia de Administración

J9FG-eB'Di 6@75
'5ff" \$m5ff"* @h"5"XY"U@mXY'5Wgc U"U+Zfa UYD•V]Wf@5-DZ
fYZfYbY"U"Ug dfYg]D'XY'XUcg'dYfgcbUYg

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-025-2019

AUDITORÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019.

Versión Pública

San Salvador. junio de 2021



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna;

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología (1/J) (2/) (3/J) (4/J)

Unidad Organizativa Auditada:

- Gerencia de Administración (actual Gerencia Administrativa) (2/J) (3/J) (4/J)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección de Administración y Gestión Territorial (dependencia actual) (3/J) (4/J)

Terceros relacionados:

- Dirección de Desarrollo Humano (anterior dependencia de la Gerencia de Administración) (3/J) (4/J)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial (3/J) (4/J)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas del Despacho Ministerial (3/J) (4/J)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/J) (2/J) (4/J)

(1) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República).

(2) Informe de Auditoría notificado (Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental).

(3) Informe de Auditoría comunicado (Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEDI).

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	17
	HA-1: INCUMPLIMIENTOS A LOS TDR E INCONGRUENCIA EN BASE DE DATOS	18
	HA-2: FALTA DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DEL NIVEL CENTRAL	27
	HA-3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	33
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	38
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	38
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	42
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	42
XI.	AGRADECIMIENTOS	43
XII.	LUGAR Y FECHA	43
XIII.	FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	43
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORIA	43
XV.	ANEXOS	44

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial de Auditoría a la Administración de Contrato por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de vehículos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que en adelante se nombrará MINEDUCYT, correspondiente al período de enero a septiembre de 2019; se realizó como parte del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna. Durante el período 2019, el MINEDUCYT adjudicó contratos de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con las siguientes empresas:

N2	NOMBRE DE PROVEEDOR	PERIODO	MONTO ADJ.	DEPARTAMENTOS
1	La Casa del Repuesto. S.A de C.V.	01/01/2019 AI 30/06/2019	\$75,944.31	Servicio de Mantenimiento: La Libertad, San Salvador. Chalatenango, Sonsonate. Morazán, Usulután, Santa Ana. Ahuachapán, San Vicente. Oficinas Centrales: Dirección Nacional de Educación Media ESMA. DNEJA. Tribunal Calificador. Tribunal de la Carrera Docente, Dirección de Transparencia. Dirección Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología, CREST DNICTI. DDE Cuscatlán. La Paz. Cabañas.
2	Multiservicios A&M, S.A de C.V.	01/01/2019 AI 30/06/2019	\$105,784.19	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del Nivel Central y departamentos de: Ahuachapán. Santa Ana. Sonsonate, San Salvador. La Libertad, Chalatenango, Usulután. Santa Ana y Morazán.
TOTAL			\$181,728.50	

Fuente: Resolución razonada a los Contratos No. ME- 121 y 122/2018 licitación Abierta No. 33/2018-ME-G. prórroga del contrato por servicio, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio 2019.

N2	NOMBRE DE PROVEEDOR	PERIODO	MONTO ADJ.	DEPARTAMENTOS
1	Servicio Automotriz España	15/07/2019 AI 3/12/2019	\$146,608.48	Servicio de Mantenimiento: La Libertad, San Salvador, Chalatenango, Sonsonate, Morazán, Usulután. Santa Ana. Ahuachapán. San Vicente, Oficinas Centrales, Dirección Nacional de Educación Media ESMA. DNEJA. Tribunal Calificador. Tribunal de la Carrera Docente, Dirección de Transparencia, Dirección Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología. CREST DNICTI. DDE Cuscatlán. La Paz. Cabañas.
2	Multiservicios A&M. S.A de C.V.	15/07/2019 AI 3/12/2019	\$105,634.21	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del Nivel Central y departamentos de: Ahuachapán, Santa Ana. Sonsonate, San Salvador, La Libertad, Chalatenango, Usulután, Santa Ana y Morazán.
3	Herbert OUVÉR LOBOS	15/07/2019 AI 3/12/2019	\$16,600.00	DDE San Miguel y DDE La Unión
Total			\$268,842.69	

Fuente: Contratos No. MINEDUCYT 206. 207 y 208/2019-G, Licitación Abierta DR-CAFTA LA/ADACA, correspondiente al período del 15 de julio al 31 de diciembre del 2019.

El monto total adjudicado en los contratos de mantenimiento de la flota vehicular, es por un monto total de US\$450,571.19, el cual está destinado para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 261 vehículos incluidos en los Términos de Referencia (TDR).



11. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular del MINEDUCYT, brindado por las empresas adjudicadas y el cumplimiento a los TDR.

Específicos:

1. Evaluar la efectividad y eficiencia de los controles internos aplicados en la administración de los contratos de los talleres.
2. Evaluar la satisfacción de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, recibidos por parte de los Talleres.

111. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero a septiembre del 2019.

Realizamos el presente "Examen Especial a la Administración de Contrato por el Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo para la flota de Vehículos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al período de enero a septiembre de 2019" de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y las Normas Técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.

Aspectos evaluados:

1. Evaluación de expedientes de vehículos
2. Satisfacción en el servicio, recibido por parte de los talleres
3. Brindar opinión acerca del cumplimiento de los TDR
4. Gestión realizada por los Administradores de contrato

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del Examen Especial a la Administración de Contrato por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de vehículos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al período de enero a septiembre de 2019, fueron los siguientes:



- a) Revisión del cumplimiento de los Términos de Referencia (TDR), relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MINEDUCYT.
- b) Verificación los tiempos de entrega de las unidades por parte de los talleristas.
- c) Se constató el nivel de satisfacción del personal motorista, respecto a las reparaciones en los automotores realizados por los Talleres
- d) Seguimiento a los talleres por parte del Administrador de Contrato
- e) Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Auditoria, en informes anteriores.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

a) Cumplimiento a los TDR:

Realizamos análisis del cumplimiento de los Términos de Referencia, remitidos a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 17/12/2018, para que fueran publicados por parte del MINEDUCYT, para el período de julio a diciembre 2019, a fin de que las empresas interesadas participaran en la presentación de oferta Licitación Abierta DR-CAFTA LA/ ADACA-EU No. 29/2019 ME-G "Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la flota de vehículo del MINEDUCYT para el año 2019".

Al respecto, se verificó cada una de las ofertas presentadas por las empresas adjudicadas para el año 2019; identificando que, durante el primer semestre comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, se realizó Resolución Razonada a los Contratos N° ME- 121 y 122/2018 Licitación Abierta N° 33/2018- ME-G, prórroga del contrato por servicio de mantenimiento de la flota vehicular del MINEDUCYT, ampliando el plazo de los servicios a partir del 01 de enero al 30 de junio 2019. con los talleres La Casa del Repuesto y Taller Multiservicios A&M, S.A. de C.V.; a partir del segundo semestre se adjudicó contrato con los Talleres: Servicios España, S.A de C.V, Taller Multiservicios A&M y Taller Herbert Ouver Lobos, según contratos N° MINEDUCYT 206, 207 y 208/2019-G, Licitación Abierta DR-CAFTA LA/ADACA-EU N° 29/2019, correspondiente al período del 15 de julio al 31 de diciembre del 2019.



En los TDR se incluyó la flota de vehículos del MINEDUCYT. que está compuesta por 261 unidades con posibilidad de aumentarse y ser incorporado a la flota otros vehículos para que reciban mantenimiento preventivo y correctivo. Auditoría realizó análisis comparativo del listado de vehículos incluidos en los TDR. con la base de datos de Activo Fijo y listado de vehículos incluidos en Póliza de Seguro; al respecto, se evidenció incongruencia de información relacionada con el mismo bien, lo que es originado por la falta de aplicación de controles y la información que se maneja respecto al mismo bien no es validada (Ver Hallazgo N° 1).

Además, se observa el incumplimiento con los tiempos requeridos para la prestación de servicios de mantenimientos preventivo y correctivo por parte del MINEDUCYT. no se cumple con la presentación de dos cotizaciones de repuestos por parte de los Talleres, cuando el valor del repuesto, accesorios, materiales y lubricantes es mayor a US\$150.00.

- . / En TDR: Se incluyó detalle de 261 vehículos, sin embargo, al revisar dicho listado el total de vehículos es de 258 unidades, existiendo una diferencia de 3 unidades de más, lo cual es por errores numéricos en el recuento.
- . / Póliza de seguro: Registró 259 vehículos, de los cuales se identificó que la placa N-15642 está duplicado dentro de la Póliza de Seguro, realizando un pago en exceso por US\$366.70, además, se identificó pagos de seguros por vehículos que no están funcionando, generando costos adicionales al Estado, por la falta, de actualización y depuración de la flota vehicular, ver detalle:

CARACT. DEL VEHICULO				ESTADO	
Nº	PLACA	MARCA	AÑO	A PAGAR	
1.	N-11442	MITSUBISHI	2015	\$ 653.41	Veh. Dañado por accidentes desde 30/01/2018, sin haber sido reparado a la fecha.
2	N-15642	PEGASO	1984	\$ 366.70	Prima cancelada
3	N-15642	PEGASO	1984	\$ 366.70	Prima cancelada dos veces
4	N-11729	NISSAN	1998	\$ 228.74	Pérdida total, Nivel Central
5	N-11275	INTERNACIONAL	1986	\$ 858.82	Veh. Dañado en taller
TOTAL PAGO EN EXCESO				\$ 2,107.67	

Fuente: Renovación de Póliza de Seguros Auto-191824, vigencia del 31/12/2018 al 31/12/2019



Adicionalmente, se constató que 14 vehículos que fueron incluidos en el detalle de los TDR no están incluidos en el inventario de Activo Fijo del MINEDUCYT, según referencia de placas a continuación:

#	PLACA	AÑO VEHICULO	PRECIO
1	N-19327	No identificado	N/A
2	N-2515	No identificado	N/A
3	N-17687	No identificado	N/A
4	N-5935	No identificado	N/A
5	N-19739	No identificado	N/A
6	N-11729	No identificado	N/A
7	N-3969	No identificado	N/A
8	N-14546	No identificado	N/A
9	N-15540	No identificado	N/A
10	N-11267	No identificado	N/A
11	N-2089	No identificado	N/A
12	N-2419	No identificado	N/A
13	N-11561	No identificado	N/A
14	N-16081	No identificado	N/A

Fuente: Base de datos TDR versus detalle de vehículos, incluidos en Póliza de Seguros 2019.

También, se observó que la información de los bienes: Flota de Vehículos del MINEDUCYT, la Póliza de Seguros del referido año, se encuentra sobrevalorada por US\$516,506.21 en 130 unidades, versus los registros de Activo Fijo. Se observó que 100 vehículos están por debajo del precio, reportado en la Póliza por US\$338,169.92; la inconsistencia en la información anterior impacta financieramente al Estado, cancelado costos mayores en Seguro de Vehículos.

./ Activo fijo: Base de datos de flota vehicular: En análisis comparativo de la información proporcionada por la Gerencia de Administración, relacionada con el inventario de Activo Fijo, se encontraron incongruencias entre ellos, 11 vehículos no se identificaron en la Póliza de Seguro comparado con el listado de vehículos incluidos en TDR, según detalle:

#	PLACA	AÑO VEHICULO	PRECIO
1	N-14242	No identificado	N/A
2	N-19327	No identificado	N/A
3	N-2515	No identificado	N/A
4	N-19739	No identificado	N/A
5	N-12720	No identificado	N/A
6	N-3969	No identificado	N/A
7	N-14546	No identificado	N/A
8	N-11267	No identificado	N/A
9	N-2419	No identificado	N/A
10	N-11561	No identificado	N/A
11	N-16081	No identificado	N/A

Adicionalmente, se identificó incongruencia con la información registrada en las bases de datos proporcionadas en: Activo Fijo, Póliza de Seguro y TDR publicados para el Servicio de Mantenimiento de la flota vehicular del MINEDUCYT, para el año 2019, dicha información tiene inconsistencia en 11 vehículos, según detalle:

Detalles de vehículos según TDR				Detalle de vehículos s/Póliza de Seguros			Detalle de Activo Fijo			
#	Placas	Año	Marca	Placas	Año	Marca	Placas	Año	Marca	Observación
1	N-10824	2008	HYUNDAI	N-10824	2001	HYUNDAI	N-10824	No se incluye	HYUNDAI	Incluye año de adquisición.
2	N-12120	2006	MITSUBISHI	N-12120	2007	MITSUBISHI	N-12120	Nose incluye	MITSUBISHI	Incluye año de adquisición.
3	N-17246	2003	NISSAN	N-17246	2003	MAZDA	N-17246	Nose incluye	MAZDA	Incluye año de adquisición.
4	N-15642	1999	PEGASO	N-15642	1984	PEGASO	N-15642	Nose incluye	PEGASO	Incluye año de adquisición.
5	N/A	N/A	N/A	N-15642	1984	PEGASO	N/A	N/A	N/A	Placa duplicada en póliza de seguros
6	N-15532	1997	NISSAN	N-15532	1996	NISSAN	N-15532	Nose incluye	NISSAN	Incluye año de adquisición.
7	N-15539	1992	NISSAN	N-15539	1992	TOYOTA	N-15539	Nose incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.
8	N-2421	1992	TOYOTA	N-2421	1993	TOYOTA	N-2421	Nose incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.
9	N-2390	1992	TOYOTA	N-2390	1993	TOYOTA	N-2390	Nose incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.
10	N-4448	2011	MAZDA	N-4448	2012	MAZDA	N-4448	Nose incluye	MAZDA	Incluye año de adquisición.
11	N-7235	2010	TOYOTA	N-7235	2011	TOYOTA	N-7235	Nose incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.

b) Tiempos de entrega de las unidades vehiculares. por parte de los Talleristas

Constatamos por medio de registros de vehículos proporcionados por el departamento de Transporte (archivo Excel); en la que se verificó la remisión de vehículos al Taller Multiservicios A&M y La Casa del Repuesto, constatando la fecha de remisión al taller y fecha de entrega de los servicios solicitados mediante orden de trabajo, observándose tiempos tardíos en la entrega por parte de los Talleres, lo cual, incumple con los tiempos de los servicios requeridos y ofertados en los TDR, Capítulo II, mantenimiento: Mano de Obra, tiempos requeridos para la prestación de servicios de mantenimiento, literal a) y b).

Analizamos los registros de remisión y entrega de vehículos por Taller La Casa del Repuesto, identificamos 154 registros de vehículos a partir de la fecha 10/01/2019 al 02/07/2019 para realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, de



estos se verificó los tiempos de remisión y entrega, se consideró como promedio tardío los que sobre pasan a los 15 días, de los cuales 53 unidades se encontraron en el rango de tiempo de 16 a 305 días; asimismo, se revisó los registros de vehículos remitidos al Taller España, de los cuales se identificaron 88 remisiones, de los cuales 10 unidades sobre pasan los tiempos de 16 a 45 días de entrega de la unidad al MINEDUCYT, dicha situación afecta la operatividad del MINEDUCYT. (Ver Anexos N° 1 y 2).

Del Taller A&M, no se proporcionó detalle de las unidades remitidas. Por lo tanto, Auditoría observa el incumplimiento a los tiempos de entrega, establecidos en la base de Licitación y TDR.

- e) Gestión de Supervisión y seguimiento por parte del Administrador de Contrato
Realizamos visitas a los Talleres: La Casa del Repuesto, SEMAC, Servicios España y Multiservicios A&M, en el caso de los dos primeros, se verificó que la adjudicación corresponde a los años 2018 y primer semestre del 2019, mismo que ofertaron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MINEDUCYT, correspondiente al periodo de julio a diciembre del 2019, quienes no fueron adjudicados, sino que los Talleres adjudicados para el segundo semestre 2019 fueron Taller España, Multiservicios A&M y Herbert Ouver Lovos.

En visita realizada en fecha 25/09/2019 se constató, en el Taller La Casa del Repuesto, ubicado en el municipio de San Marcos, se verificó que dentro de las instalaciones del Taller se tenía dos vehículos propiedad del MINEDUCYT, con placas N-2101 marca JEEP tipo Cherokee, y N-11275 Internacional Loadstar, en el caso del vehículo tipo JEEP, comentó el Gerente de Operaciones del Taller, que fue llevado por garantía el cual ya estaba reparado a espera de ser entregado, en el segundo caso, se constató que el vehículo estaba completamente desarmado, motor, asientos, caja de velocidades etc.; el cual, se realizó diagnóstico y se elaboró presupuesto con fecha 02/05/19 por un monto de US\$11,352.69 el cual no fue autorizado, asimismo, no se había gestionado con el taller, reconstruir lo desarmado del vehículo que se encuentre en reparación y posteriormente ser trasladado a las instalaciones del MINEDUCYT. Incumpliendo lo establecido en base de licitación Capítulo II, mantenimiento: mano de obra, literal B) ser traslado en un máximo de cinco hábiles posteriores a la fecha en que no se aceptó el presupuesto. Sin costo alguno. La Casa del Repuesto, finalizó contrato en fecha 30 de junio del 2019, sin embargo, al 25 de septiembre aún se encontraban en las instalaciones del taller ambos vehículos.



Por lo que, se observa la falta de gestión por parte del Administrador de contrato, en la reparación, o en su defecto en trasladar los vehículos al MINEDUCYT ya que no se autorizó la reparación, la negligencia en gestionar el traslado del vehículo propicia que la unidad sufra de mayor daño y deterioro por el estado en el cual se verificó: completamente desarmado y a la intemperie; aunado a ello, la posibilidad de extravío de piezas, etc. (Ver Hallazgo N° 2).

Asimismo, se constató en visita realizada al Taller SEMAC, la falta de gestión y transparencia que se realizó por parte del Administrador de Contrato, nombrado para el seguimiento de la flota vehicular del nivel central y departamental, a excepción de los departamentos de Cabañas, La Paz, San Miguel, San Vicente y La Unión; el Gerente de Comercial, indicó que en muchas ocasiones los vehículos eran diagnosticados con mantenimiento correctivo. el cual era necesario realizarle cambio de piezas por deterioró y para mejor funcionamiento del vehículo, el cual se incluía dentro del presupuesto que se le entregaba al administrador de contrato. quien en muchas ocasiones revisaba y tomada la decisión de autorizarlo o en su defecto lo ajustaba. argumentado el Administrador de contrato que el vehículo aun "aguantaba" sin hacerle esos cambios de piezas. situación que repercutió en el buen funcionamiento y estado del vehículo; argumentó que al no realizar los trabajos diagnosticados, se incurría en mayores costos futuros, dado que el vehiculó no trabajaría en óptimas condiciones. dicha situación se le hacía ver al administrador de contrato e incluso se escaló con el Ingeniero [REDACTED] [REDACTED]. quien en ocacione intervino y autorizó el presupuesto. Además, agregó que el administrador de contrato se presentaba al taller a dar órdenes a los encargados de pista o responsable del taller, situación que consideraba no era función de él, no obstante, como taller realizaron los trabajos autorizados y se cumplió con las garantías en reparación, en caso aplicara.

También. explicó que ellos tenían evidencia de presupuestos no autorizados y ajustados por el Administrador de Contrato. el cual remitiría por correo electrónico, no obstante. no la envió, en fecha 02/10/19 se remitió correo electrónico por parte de la Dirección de Auditoría Interna, solicitando la evidencia indicada en visita. sin embargo, a fecha 20 de octubre no fue proporcionada.

En fecha 26/09/2019 se realizó visita en los talleres España y Multiservicios A&M. constatado que al interior de sus instalaciones cada taller había 10 vehículos propiedad del MINEDUCYT, los cuales estaban en proceso de realizar un diagnóstico y que fueran reparados. según detalle:



Taller de Servicio Automotriz España:

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	DIAGNOSTICO - TALLERISTA	O.T.	FECHA DE INGRESO	ESTADO
1	N-2389	TOYOTA	LAND CRUISER	Sin diagnóstico	036-2019	8/8/2019	Reparando
2	N-2358	TOYOTA	LANDCRUISER	Sin diagnóstico	077-2019	10/9/2019	Reparando
3	N-11786	NISSAN	SENTRA	Sin diagnóstico	067-2019	10/9/2019	Pres. elaborado
4	N-5412	MAZDA	62900	Sin diagnóstico	084-2019	10/9/2019	Pres. elaborado
5	N-3662	TOYOTA	YARIS	Sin diagnóstico	090-2019	19/9/2019	Pres. elaborado
6	N-2375	TOYOTA	LAND CRUISER	Sin diagnóstico	091-2019	19/9/2019	Pres. elaborado
7	N-18330	TOYOTA	HILUX	Sin diagnóstico	092-2019	19/9/2019	Pres. elaborado
8	N-18025	S/M	S/M	Revisión de roce en la transmisión	094-2019	20/9/2019	Sin presupuesto
9	N-16078	S/M	S/M	Mtto preventivo #3	095-2019	23/9/2019	Sin presupuesto
10	N-15974	S/M	S/M	Mtto preventivo #3	096-2019	23/9/2019	Sin presupuesto
11	N-7779	S/M	S/M	Revisión de deficiencias de sistema de A/C.	098-2019	24/9/2019	Sin presupuesto
12	N-7235	S/M	S/M	Mtto preventivo y ajuste de faja	099-2019	24/9/2019	Sin presupuesto
13	N-9262	S/M	S/M	Sin diagnóstico	Sin/OT	S/R	Sin orden de trabajo

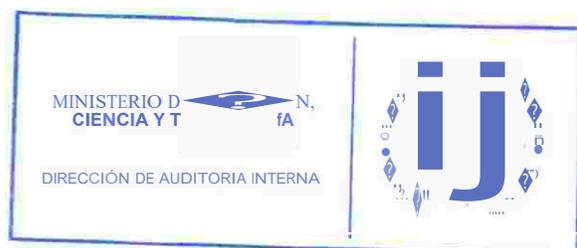
Fuente: Detalle de vehículos resguardados en Talleres.

El reporte anterior, muestra la falta de gestión realizada por el Administrador de contrato, en cuanto a la solicitud de diagnóstico, reparaciones, y costo, así como autorización de los presupuestos, a fin de iniciar reparaciones de vehículos.

Taller Multiservicios A&M:

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	DIAGNÓSTICO - TALLERISTA	O.T.	FECHA DE INGRESO	ESTADO
1	N-16666	S/M	S/M	En revisión todavía	019-2019	19/7/2019	Reparando
2	N-11276	S/M	S/M	En revisión todavía	025-2019	23/7/2019	Reparando
3	N-2430	S/M	S/M	En revisión todavía	043-2019	8/8/2019	Presupuesto elaborado
4	N-4009	S/M	S/M	En revisión todavía	085-2019	12/9/2019	Presupuesto elaborado
5	N-3552	S/M	S/M	En revisión todavía	089-2019	16/9/2019	Presupuesto elaborado
6	N-4020	S/M	S/M	En revisión todavía	092-2019	19/9/2019	Presupuesto elaborado
7	P-82603	S/M	S/M	En revisión todavía	095-2019	18/9/2019	Presupuesto elaborado
8	N-2442	S/M	S/M	En revisión todavía	101-2019	16/9/2019	Pendiente presupuesto
9	N-16997	S/M	S/M	En revisión todavía	103-2019	24/9/2019	Pendiente presupuesto
10	N-4125	S/M	S/M	En revisión todavía	104-2019	24/9/2019	Pendiente presupuesto

Fuente: Detalle de vehículos resguardados en Talleres.



El detalle antes citado, refleja tiempos tardío de entrega por parte de talleres según reporte proporcionado, los vehículos con placas N-2430 y N-4009 tenían entre 48 y 13 días de haber ingresado al taller, los que se encontraban en "proceso de revisión todavía". Para el MINEDUCYT representa un riesgo alto, mantener un vehículo dentro de las instalaciones de los talleres en estados (desarmados por diagnósticos), sin que se halla elaborado el presupuesto, en proceso de revisión o a la espera de autorización de los presupuestos, ya que, según la base de licitación se establecieron tiempo de entrega, tanto para mantenimiento preventivo como correctivo. No obstante, los diferentes talleres, expresaron que el tiempo máximo que el Administrador de Contrato, permanece en el Taller es de 1 a 2 horas, lo cual incide en la calidad del servicio y repuestos que se instalan en el automotor.

Ante las observaciones identificadas, se comprueba que no existe segregación de funciones ejecutadas por el Administrador de Contrato, quien tiene bajo su responsabilidad: elaborar orden de trabajo; gestionar las remisión de transporte a los talleres; autorizar presupuesto; realizar seguimiento y monitoreo de las unidades en talleres; recibir los vehículos; realizar labores administrativas de relacionada con el Mantenimiento de vehículos; gestionar y realizar actas de recepción para tramites de pago con Talleres; dicha situación propicia la falta de atención directa en el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular en los talleres, por lo que, se debe nombrar personal de apoyo administrativo en dicha área, a fin de separar las funciones administrativas, de autorización y supervisión.

Por otra parte, comprobamos que los diferentes talleres adjudicados, trabajan con otras carteras de Estado tales como: Fiscalía General de la República, CAPRES, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado ANDA, Correo de El Salvador, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, etc.

d) Satisfacción en el servicio de mantenimiento de flota vehicular:

Realizamos entrevista con el personal usuario: motoristas del Ministerio de Educación, que son los principales responsables de uso y manejo de automotores asignados, para desarrollo del trabajo tales como: cumplimiento de Misiones Oficiales, a nivel local y departamental de todo el país; el personal expresó insatisfacción en cuanto a: reportan deficiencia en las unidades de transporte al administrador de contrato, de las cuales, se envían los vehículos al taller y al regreso, persiste la mismas fallas, deficiencia en reparaciones, se remite por mantenimiento preventivo y le hacen mantenimiento correctivo, no entregan



piezas de cambi6, desconocen si los repuestos instalados son de buena o mala calidad, los tiempos de entrega de las unidades por taller es tardío, desconocen que trabajo le realizaron al vehículo asignado, no reciben el vehículo ellos directamente, sino que es entregado al Administrador de Contrato, personal Técnico de Transporte Etc. También, manifestaron que al desconocer de las reparaciones realizadas a la unidad y no pueden dar fe de los trabajos realizados por los talleres, e incluso de los costos y garantía de los repuestos, ya que ni tienen conocimiento de las reparaciones efectuadas.

En fecha 01/10/19 se entreg6 por parte del Taller A&M el vehículo N-3958, el cual en fecha 03/10/19 se le asign6 misi6n oficial, indica el motorista que en el recorrido hacia el cumplimiento de la misi6n oficial, escuchaba ruido, el cual al llegar al lugar de la misi6n, revis6 el vehículo a fin de identificar la falla, observando que las tuercas de la llanta trasera estaban flojas, dicha situaci6n pudo provocar un accidente grave, por la falta de supervisi6n, tanto por el responsable del Taller como por el administrador de contrato, ya que los vehículos se reciben sin ser verificados como se le entrega u probar la unidad. Asimismo, se report6 que el vehículo N-18330 present6 fallas en frenos en cumplimiento de misi6n oficial, el cual, al reportarlo al taller indicaron que el vehículo no se le hicieron cambio de zapatas, porque el administrador de contrato indic6 que no se le cambiaran, la negligencia de no autorizar los cambios de piezas, propici6 un incidente que pudo ser fatal. También, en fecha 20/08/2019 el N-4133 en cumplimiento de misi6n oficial hacia San Vicente, present6 falla de calentamiento y se apag6, dicho vehículo recientemente había salido del taller, manifest6 el motorista y seg6n acta de recepci6n firmada de fecha 12/08/2019.

e) Cumplimiento a las recomendaciones de informes anteriores de Auditoria

La Direcci6n de Auditoría Interna, ejecut6 Examen Especial de tipo Administrativo al Ministerio de Educaci6n, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, con actualizaci6n al 30 de abril del 2019, seg6n Ref.NA-06-2018. El referido informe fue divulgado y distribuido a las partes relacionadas en fecha 31/05/2019. Por tanto, la Direcci6n de Auditoría, en seguimiento a las recomendaciones citadas en el informe remiti6 correo electr6nico a la Gerencia de Administraci6n, en fecha 16/10/19, a fin de que se proporcione plan de acci6n, acciones realizadas en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones, citadas en el proceso de "Servicio de Mantenimiento de la flota vehicular del MINEDUCYT", sin embargo, el plazo para presentar los comentarios y prueba documental, venció en fecha 18/10/2019, la Gerencia de Administraci6n, remiti6 únicamente comentarios sin respaldo documental el 28 de octubre de 2019.



Debido a lo anterior, existe incumplimiento a las recomendaciones de Auditoría, según los establece el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de las República. (Ver Hallazgo N° 3).

f) Evaluación del control interno

Constatamos mediante evaluación de control interno en el área de transporte, que existen deficiencias de control en la operatividad relacionada con la administración de la flota vehicular y personal motorista, según detalle:

1. Constatamos que el MINEDUCYT. cuenta con 59 plazas de motorista contratados para el manejo de la flota vehicular del Nivel Central. de los cuales 21 son mayores de 60 años. estando en edad de jubilación y otros ya gozan de dicho beneficio. Lo anterior, propicia un riesgo alto, ya que dicho personal realiza en frecuentemente recorridos largos, afectándole cansancio físico que inciden en su desempeño. Asimismo, el departamento de transporte no puede cubrir la demanda del servicio de transporte requerida, debido al poco personal con el que se cuenta.

Nº	Nº DE EMPLEADOS	RANGO DE EDAD	TIEMPO SERVICIO AÑOS
1	2	74	21- 48
2	2	73	12 - 30
3	1	70	0 - 45
4	1	69	0 - 21
5	5	68	26 - 48
6	2	67	37 - 44
7	2	66	26 - 41
8	2	65	07 - 40
9	1	64	0 - 22
10	2	61	03 - 43
11	1	60	0 - 40
TOTAL	21		

2. Por falta de personal motorista del Depto. de Transporte, se limita la asignación de vehículos para el cumplimiento de las misiones oficiales requeridas; razón por la que, si el personal técnico que requiere dicho servicio posee licencia de conducir, se le presta el vehículo para que cumpla su misión.
3. Concentración de funciones administrativas, de remisión de vehículos, autorización de presupuestos, gestión de supervisión, recepción de unidad cuando viene de taller, preparación de documentos de pago para Tallerista, archivo de documentos del mantenimiento de vehículos, en una sola persona: Administrador de Contrato.



4. Expedientes de vehículos, se encuentra incompletos con la información: orden de trabajo, actas de recepción, facturas de servicio, no se identificó servicios de garantía por mantenimiento correctivos, en vehículos que en repetidas ocasiones han presentado deficiencia o fallas al regresar de los talleres y han sido llevados nuevamente.
5. No se identificó, más de dos cotizaciones por reparaciones en vehículos cuando los precios del repuesto ofertado sobrepasan los US\$150.00 dólares; además, se observa que el precio que se ofertó son precios de consumidor final y no un precio competitivo, ya que, en la mayoría de las veces, los precios incluidos en la cotización y factura son precios de venta por parte del mismo tallerista; además, los Talleristas en su mayoría, son distribuidores de repuestos.
6. Precios de los repuestos ofertados en el presupuesto elaborado para las reparaciones de flota vehicular, por parte de los Talleristas son altos, desconociéndose el origen del mismo ya que no se detalla en el presupuesto si el repuesto cotizado u ofertado es el original (Japonés o Alemán) o son de baja calidad (Chino); situación que incide directamente en el buen desempeño del vehículo; o en su defecto, este se reporte constantemente para reparación en el taller, elevando los costos de mantenimiento correctivo en la flota de vehículos. Cabe mencionar que los Talleristas reciben precios menores/ especiales por parte de los proveedores, ya que tienen código de tallerista, por lo que, el precio facturado al MINEDUCYT por parte del taller no es un precio competitivo, sino que es un precio de consumidor final.
7. Política de Transporte del Ministerio de Educación, desactualizada, misma que data desde mayo del año 2002, dicha Política debe ser actualizada y estar en armonía al contexto actual del MINEDUCYT.
8. Observamos conflicto de interés en el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO), donde se designó a personal técnico, que han fungido como administradores de contrato durante el año 2018, dicha situación propicia una selección viciada del proceso de adjudicación.
9. Bases de datos del registro de transporte desactualizadas: Activo Fijo, Transporte y Póliza de Seguro, la cual, contiene inconsistencia de información, en año, marca, precio, estado de vehículo, datos duplicados en póliza de seguros que generó pagos adicionales en concepto de prima de seguro.
10. Talleristas expresaron que el horario de entrega de vehículos reparados por ellos, deben de ser dentro del horario laboral; no obstante, indicaron que se les ha solicitado por parte del administrador, que únicamente se recibirán los vehículos en el MINEDUCYT en horario de 7:30 a.m. a 9:00 a.m.



11. Al revisar los documentos de preparación académica y capacitaciones que posee los empleados nombrados como administradores de contrato, se identificó que de una muestra de cinco revisados, únicamente el administrador de contrato de Nivel Central, posee formación académica en tecnología en ingeniería automotriz, título que obtuvo en el año 1998, el resto no posee el conocimiento idóneo para ejercer dicha función; ya que, no se encontró evidencia de capacitaciones relacionadas al tema de automotriz, mecánica general dentro de sus expedientes etc.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría.



HA-1: INCUMPLIMIENTOS A LOS TDR E INCONGRUENCIA EN BASE DE DATOS

Importancia del Hallazgo	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	Actividades de Control

Condición:

Comprobamos en análisis de información proporcionada por el Departamento de Transporte, mediante la cual mantienen el control de remisión de vehículos a talleres, para recibir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incumplimiento en los siguientes aspectos:

1. Constatamos que al Taller La Casa del Repuesto, se ha remitido 154 vehículos a partir de la fecha 10/01/2019 al 02/07/2019, de los cuales se verificó que los tiempos de entrega por reparaciones son tardía, de los cuales 53 vehículos pasaron en taller de 16 a 305 días. Asimismo, se revisaron los registros de vehículos remitidos al Taller España, a partir de la fecha 15/07/19 al 23/09/2019 de los cuales se habían remitido 88 unidades de transporte, de estos 10 vehículos pasaron en taller de 16 a 45 días; el incumplimiento en la entrega y reparación del vehículo oportunamente, afecta la operatividad del MINEDUCYT, en realizar asignaciones de Misiones Oficiales. (Ver Anexo N° 1 y 2). Del taller A&M, no se proporcionó detalle de las unidades remitidas. Por lo tanto. Auditoria observa el incumplimiento a los tiempos de entrega, establecidos en la base de Licitación y TDR.
2. Revisamos expedientes de vehículos proporcionados por la Unidad de Transporte, en el que se verificó incumplimiento a los TDR en la presentación de dos cotizaciones cuando el precio de repuestos, accesorios, materiales y lubricantes es mayor a US\$150.00, por lo que, seleccionamos 25 expedientes en los que se observó que no se cumple con la presentación de las cotizaciones; además, se verificó que los Taller han presentado su cotización de repuestos y otra cotización de otro proveedor, sin embargo, el precio facturado del repuesto siempre es el ofertado por el Tallerista (Ver Anexo N° 3).
3. En TDR: Se incluyó detalle de 261 vehículos, sin embargo, al revisar dicho listado el total de vehículos es de 258 unidades. existiendo una diferencia de 3 unidades de más, lo cual es por errores numéricos en el recuento.
4. Póliza de Seguro: Registro 259 vehículos. de los cuales se identificó que el N-15642 está duplicado dentro de la Póliza de Seguro. del cual se realizó un pago doble por US\$366.70. adicionalmente, se identificó pagos de seguros por vehículos que no están funcionando, generando costos adicionales al Estado, por la falta, de actualización y depuración de la flota vehicular, ver detalle del monto observado:



CARACT. DEL VEHICULO					ESTADO
Nº	PLACA	MARCA	AÑO	A PAGAR	
1	N-11442	MITSUBISHI	2015	\$ 653.41	Veh. Dañado por accidentes desde 30/01/2018, sin haber sido reparado a la fecha.
2	N-15642	PEGASO	1984	\$ 366.70	Prima cancelada
3	N-15642	PEGASO	1984	\$ 366.70	Prima cancelada dos veces
4	N-11729	NISSAN	1998	\$ 228.74	Pérdida total. Nivel Central
5	N-11275	INTERNACIONAL	1986	\$ 858.82	Veh. Dañado en taller
TOTAL PAGO EN EXCESO				\$ 2,107.67	

Fuente: Renovación de Póliza de Seguros Auto-191824. vigencia del 31/12/2018 al 31/12/2019.

5. En el detalle de vehículos incluidos el Inventario de Activo Fijo, no se identificaron 14 vehículos que fueron incluidos en los TDR, según detalle de placas:

#	PLACA	AÑO VEHICULO	PRECIO
1	N-19327	No identificado	N/A
2	N-2515	No identificado	N/A
3	N-17687	No identificado	N/A
4	N-5935	No identificado	N/A
5	N-19739	No identificado	N/A
6	N-11729	No identificado	N/A
7	N-3969	No identificado	N/A
8	N-14546	No identificado	N/A
9	N-15540	No identificado	N/A
10	N-11267	No identificado	N/A
11	N-2089	No identificado	N/A
12	N-2419	No identificado	N/A
13	N-11561	No identificado	N/A
14	N-16081	No identificado	N/A

Fuente: Base de datos TDR versus detalle de vehículos, incluidos en Póliza de Seguros 2019.

6. Existe inconsistencia en la información de los bienes: Flota de Vehículos del MINEDUCYT, ya que, en la Póliza de Seguros, se identificó sobrevaloración de la flota vehicular por US\$516,506.21 en 130 unidades; asimismo Póliza de Seguro versus los registros en el Inventario de Activo Fijo, se observó que 100 vehículos están por debajo del precio, reportado en la Póliza por US\$338,169.92, la inconsistencia en la información anterior, impacta financieramente al Estado, cancelado costos mayores en Seguro de Vehículos.
6. Activo fijo: Base de datos de flota vehicular: En análisis comparativo de la información proporcionada por la Gerencia de Administración, relacionada con el inventario de Activo Fijo, se observó incongruencia con la información, de los cuales 11 placas de vehículos nacionales no se identificaron en la Póliza de Seguro versus listado de vehículos incluidos en TDR, según detalle:



#	PLACA	AÑO VEHICULO	PRECIO
1	N-14242	No identificado	N/A
2	N-19327	No identificado	N/A
3	N-2515	No identificado	N/A
4	N-19739	No identificado	N/A
5	N-12720	No identificado	N/A
6	N-3969	No identificado	N/A
7	N-14546	No identificado	N/A
8	N-11267	No identificado	N/A
9	N-2419	No identificado	N/A
10	N-11561	No identificado	N/A
11	N-16081	No identificado	N/A

Adicionalmente, se identificó incongruencia con la información registrada en las bases de datos proporcionadas: Activo Fijo, Póliza de Seguro y TDR publicados para el Servicio de Mantenimiento de la flota vehicular del MINEDUCYT, para el año 2019, dicha información tiene inconsistencia en 11 vehículos (año, marca y placa repetida), según detalle:

Detalles de vehículos según TDR				Detalle de vehículos s/Póliza de Seguros			Detalle de Activo Fijo			
#	Placas	Año	Marca	Placas	Año	Marca	Placas	Año	Marca	Observación
1	N-10824	2008	HYUNDAI	N-10824	2001	HYUNDAI	N-10824	No se incluye	HYUNDAI	Incluye año de adquisición.
2	N-12120	2006	MITSUBISHI	N-12120	2007	MITSUBISHI	N-12120	No se incluye	MITSUBISHI	Incluye año de adquisición.
3	N-17246	2003	NISSAN	N-17246	2003	MAZDA	N-17246	Nose incluye	MAZDA	Incluye año de adquisición.
4	N-15642	1999	PEGASO	N-15642	1984	PEGASO	N-15642	Nose incluye	PEGASO	Incluye año de adquisición.
5	N/A	N/A	N/A	N-15642	1984	PEGASO	N/A	N/A	N/A	Placa duplicada en póliza de seguros
6	N-15532	1997	NISSAN	N-15532	1996	NISSAN	N-15532	No se incluye	NISSAN	Incluye año de adquisición.
7	N-15539	1992	NISSAN	N-15539	1992	TOYOTA	N-15539	No se incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.
8	N-2421	1992	TOYOTA	N-2421	1993	TOYOTA	N-2421	No se incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.
9	N-2390	1992	TOYOTA	N-2390	1993	TOYOTA	N-2390	No se incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.
10	N-4448	2011	MAZDA	N-4448	2012	MAZDA	N-4448	No se incluye	MAZDA	Incluye año de adquisición.
11	N-7235	2010	TOYOTA	N-7235	2011	TOYOTA	N-7235	No se incluye	TOYOTA	Incluye año de adquisición.



Criterios:

Contrato No. MINEDUCYT- 207-2019-G resolución de Adjudicación No. MECT-30-2019, Romano IX, Incumplimiento; En caso de mora en incumplimientos por parte del Contratista de las Obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicará las multas establecidas en el Art. 85 de LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efecto de la imposición.

Sección 11, Términos de Referencia de los Servicios requeridos, Capítulo 11 Tiempos Requeridos para la prestación de servicios de mantenimientos, liberales a) y b).

a) mantenimiento preventivo:

#	Actividad	Remisión de vehículos y entrega de presupuesto para autorización	Tiempo de Trabajo	Tiempo total de Mtto.
1	Mtto. preventivo 5,000 km	0.5 días	0.5 días	1 día
2	Mtto. preventivo 10,000 km	0.5 días	0.5 días	1 día
3	Mtto. preventivo 20,000 km	0.5 días	1 día	1.5 días
4	Mtto. preventivo 50,000 km	1.5 días	1 día	2 días
5	Mtto. preventivo 100,000 km	2 días	2 días	4 días

b) mantenimiento correctivo:

N°	Actividad	Remisión de vehículos y entrega de presupuesto para autorización
1	Revisión de vehículo y entrega de presupuesto	3 días

Procedimiento para cotizar repuestos, accesorios, materiales, lubricantes: Cuando para efectuar un mantenimiento preventivo y un correctivo, si el costo unitario de cada uno de los repuestos, accesorios, materiales, lubricantes es mayor a: CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$150.00), el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones pudiendo cotizar sus propias existencias, así como la Distribuidora de la marca del vehículo con repuesto original.

Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) del MINED. Art. 300 Administración de los vehículos institucionales, párrafo segundo: "El Área de Administración, semestralmente realizará verificaciones con el Área de Activo Fijo, para validar la conciliación efectuada entre los registros de activo fijo y contables, en lo referido al inventario de vehículos, propiedad del MINED".



Términos de Referencia, Descripción de la Flota vehicular: La flota vehicular del MINEDUCYT está compuesta actualmente, por 261 vehículos, con la posibilidad de aumentarse y ser incorporados automáticamente a la flota otros vehículos, durante el transcurso del año. Para lo cual se deberá de mantener los precios contratados...

Causas:

1. Falta de supervisión y control por parte del Administrador de Contrato, en el desarrollo de sus funciones que garanticen el cumplimiento de la adjudicación contratada con el proveedor.
2. Falta de coordinación entre las diferentes unidades del MINEDUCYT, con el objetivo de actualizar y depurar las bases de datos relacionadas con el mismo bien.
3. Los talleres no entregan los vehículos reparados por mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los tiempos establecidos en los Términos de Referencia.

Efectos:

1. Tardanza en la entrega de la flota vehicular por parte de los talleres, impacta en la asignación de vehículos para el cumplimiento de las misiones oficiales.
2. Pagos en exceso por la falta de actualización de bases de datos de la Póliza de Seguros.
3. La falta de actualización y depuración de información, relacionada con el mismo bien: vehículos, genera detrimento patrimonial.

Comentarios de la administración:

Auditoría recibió nota con comentarios de la Gerencia de Administración, en fecha 26/01/2020, los cuales se citan textualmente:

"Numere! 1

Comentario: haciendo referencia esta, al tiempo tardío de esta entrega de los vehículos por parte de los talleres, argumentando que esto tiene diversas causas.

- *La primera es el tipo de reparación correctiva a realizar, ya que dependerá del tiempo en la determinación de falias siendo algunas difíciles de determinar*
- *La segunda es, si las partes a reemplazar se encuentran o no en el mercado local o que tan difícil es localizarlas en el mercado local.*



- La tercera es, si las partes a reemplazar luego de haberlas buscado en el mercado local y no encontrarlas, con el objeto de disminuir costos se buscan vehículos descargados del MINED de igual marca, modelo y año, y de haber se coordina con el taller para ir a sustituir las partes al lugar donde se encuentre el vehículo descargado para autorizar el presupuesto
- La cuarta y no menos importante, es que es necesario mencionar que para esta actividad es una sola persona para dar cobertura a la mayor parte de la flota vehicular de la institución y no es la única actividad que realiza, motivo por el cual aquellos vehículos que requieren mayor inversión económica y tiempo son los que más demoran en taller, ya que la fuerza laboral se enfoca a tratar de sacar a circulación a aquellos que requieren menos inversión en cuanto a tiempo de trabajo, esto con el objeto de que las diferentes oficinas cumplan con sus objetivos institucionales al dar cobertura mediante la utilización de vehículos nacionales a sus necesidades de transporte para el cumplimiento de misiones oficiales.

Es de considerar además que en su mayoría la flota vehicular tiene más de 10 años de servicio lo cual ha generado desgaste por el uso y alto recorrido, todo lo anterior ocasiona la deficiencia de falta de generación de informes para respaldar el atraso de las reparaciones.

Numeral 2

Presentación de dos cotizaciones cuando el precio de los repuestos, accesorios, materiales y lubricantes exceda de los \$150.00:

- La contratación requiere que cuando el precio de los bienes a utilizar sobrepase de dos cotizaciones deberá el tallerista presentar dos cotizaciones de los repuestos a sustituir bajo esta condición, seleccionándose siempre el repuesto cuya cotización tenga el precio más bajo, el cual como se puede observar en su mayoría sino el total es el presentado por el tallerista, es el más bajo que se muestra en las cotizaciones.

Numeral 3

Diferencia en la cantidad real de vehículos.

- Efectivamente hubo error en el recuento, sin embargo, esto no tiene incidencia en los costos del servicio ya que únicamente se paga por servicios prestados a cada vehículo, presentándose en cada presupuesto la placa correspondiente el vehículo reparado.



Numeral 4

Duplicación de registros y vehículos asegurados no funcionando:

	PLACA	ESTADO	RESPUESTA
1	N-11442	Vehículo dañado por accidente desde el 30/01/2018, sin haber sido reparado a la fecha	Este vehículo tuvo accidente el 30/01/2018, según parte policial presentado, ocurrió a las 8 am, y la cobertura del seguro del año 2018 inició del 30/01/2018 al 31/12/2018, ambas fechas a las doce del meridiano, estando sin cobertura de seguro de AUTO al momento del accidente.
2	N-15642	Prima cancelada dos veces	Efectivamente, al constatar la duplicidad de placa, se procedió a solicitar la exclusión (correo de fecha 5 de marzo), aplicando SISA la compensación del monto a devolver al pago pendiente de primas por inclusiones que se solicitaron en el año 2017 y que quedó pendiente de pago debido a que la directora anterior de la UACI no quiso efectuar modificativa solicitada, para proceder como debió de ser en su oportunidad.
3	N-11729	Pérdida total	Este vehículo tuvo accidente el 17/11/2017, en el mes de septiembre del año 2017 se hizo requerimiento a UACI para la licitación del servicio de seguro para la vigencia del año 2018 habiendo enviado el listado de flota en el que estaba incluido el vehículo N-11729 no obstante, la contratación del Servicio de Seguro Automotores para el año 2018 inició a partir del 30/01/2018 a las doce del meridiano. Aseguradora envió carta de pérdida total el 10 de enero del año 2018, y pagó el valor total de la suma asegurada (reposición del vehículo). Adicionalmente, se envió correo el 9 de marzo del 2018, solicitando eliminarlo de la flota asegurada año 2018.
4	N-11275	Vehículo dañado en taller	Este camión estuvo a cargo del área de mantenimiento, no fue atendido por Seguro porque no tuvo siniestro en el año 2018, estaba en la Dirección Departamental de Sonsonate, y no me solicitaron eliminarlo del Seguro se trasladó a la Gerencia de Administración hasta el año 2019, ya que se utilizó partes para reparar dos camiones, uno de oficinas centrales u el otro de a dirección departamental de San Salvador.

En Anexo 1 entrego correos de información mencionada en cuadro anterior, por las gestiones realizadas por la administración de contrato con la compañía aseguradora

Numeral 5

No se identificaron 14 vehículos que fueron incluidos en los TDR.

A continuación, se muestran comentarios relacionados a la inconsistencia, para demostrar la situación de los vehículos.

Versión Pública



N-19327, No existe, error humano en digitación, se considera que pudiese ser el N-18327

N-2515, Descargado

N-17687, Descargado.

N-5935, Entregada a Centro Escolar en 2018.

N-19739, no existe, error humano en digitación, se considera que pudiese ser el N-11739.

N-11729, pérdida total de San Salvador.

N-3969, No hay datos, error humano en digitación.

N-14546, No hay datos, error humano en digitación.

N-15540, descargado 2018.

N-11267, No existe, error humano en digitación.

N-2089, descargada.

N-2419, descargada.

N-11561, descargada.

N-16081, descargada.

Para los casos de error humano en digitación, como podrá apreciarse en los mantenimientos estos errores humanos no conllevan a gasto alguno del presupuesto, no debiendo existir presupuesto para las placas que se digitaron erróneamente, los demás han sido placas que no fueron depuradas en el ingreso del requerimiento pero que de igual forma no debe de existir presupuesto si estaban descargados

Numeral 6

Inconsistencia por sobrevaloración

Los vehículos no se aseguran con el valor de ACTIVO FIJO, porque afectaría el beneficio de cobertura al momento de presentarse pérdidas totales, la relación costo-beneficio de asegurar los vehículos a valores actuales es favorable para el MINEDUCYT ya que en su mayoría de pérdidas totales se adquieren vehículos recientes o nuevos. Cabe aclarar que, de asegurarse según registros contables, toda pérdida total, el reintegro se tendría que ingresar al fondo general de la nación ya que difícilmente con el monto de reposición se pudiese comprar un vehículo reciente y unir dos o más pérdidas para poder adquirir un vehículo reciente, es una remota posibilidad ya que se desconoce cuándo se presentará una situación de pérdida o cuantas pérdidas totales se presentaran en un año, dejando al MINED sin la posibilidad de renovar flota vehicular cuando se presenta una pérdida total, al asegurarse por el monto que está registrado contablemente ya que en su mayoría el MINED tiene flota que sobrepasa los 10 años de edad y uso, es decir contamos con una flota en su mayoría vieja.

Numeral 7

Base de datos de flota vehicular.

Se hará revisiones exhaustivas entre las bases de datos para que estos errores se minimicen tratando de eliminar estas inconsistencias en los datos que se presentan, aunque exista diferencia en la cantidad de vehículos que se envían a los procesos de contratación”.

Comentarios de Auditoría:

Los comentarios presentados por la Gerencia de Administración (actualmente Gerencia Administrativa), no desvanecen las observaciones señaladas; debido a que, existió incumplimiento a los tiempos de entrega establecidos en las bases de Licitación y TDR; asimismo, se incumplió con la presentación de las dos cotizaciones, cuando los precios de los repuestos a sustituir o cambiar, fueran mayores a US\$150.00; los cuales, en revisión de expedientes no se cumplió; además, que los repuestos facturados fueron los mismos que los talleristas ofertaron.

Se confirman los errores numéricos y de digitación en los TDR y Póliza de Seguro; inconsistencias en inventario de vehículos y los incluidos en los TDR; también, existe incongruencia en las bases de datos relacionadas con la flota vehicular; por lo que, consideramos que los controles aplicados por parte de la administración no fueron suficientes y los comentarios presentados no superan el hallazgo, ya que no existe evidencia de comunicación entre la administración, administradores de contrato y talleristas, en el que se comente o explique la tardanza en la entrega de vehículos remitidos al taller.



HA-2: FALTA DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. DEL NIVEL CENTRAL

Importancia del Hallazgo	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	Actividades de Control

Condición

Determinamos en visita al Taller La Casa del Repuesto, ubicado en San Marcos, de fecha 25/09/2019, que al interior de las instalaciones del taller se encontraban dos vehículos propiedad del MINEDUCYT, placas N-2101 marca JEEP, tipo Cherokee y N-11275 Internacional Loadstar, en el caso del vehículo JEEP, el Gerente de Operaciones del Taller, comentó que fue llevado por garantía el cual ya estaba reparado a espera de ser entregado, en el segundo caso, se constató que el vehículo estaba completamente desarmado de motor, asientos, caja de velocidades etc., se le realizó diagnóstico y se elaboró presupuesto con fecha 02/05/19 por un monto de US\$11,352.69, el cual no fue autorizado; asimismo, no se había gestionado con el taller, reconstruir lo desarmado del vehículo y posteriormente ser trasladado a las instalaciones del MINEDUCYT, la falta de supervisión y seguimiento en los talleres propicia que la unidad sufra de mayores daños y deterioro por el estado en el cual se verificó: desarmado y a la intemperie, aunado a ello, la posibilidad de extravió de piezas etc.

Asimismo, se constató que el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del Ministerio de Educación, con La Casa del Repuesto, finalizó en fecha 30 de junio del 2019; sin embargo, a la fecha 25 de septiembre aún se encontraba en las instalaciones los vehículos con placas N-11275 y N-2101; por lo que, Auditoría observa la falta de gestión realizada por el Administrador de contrato, en gestionar las devoluciones de los vehículos con el tallerista.

En fecha 26/09/2019 se realizó visita en los talleres España y Multiservicios A&M, constatado que al interior de sus instalaciones se tenía vehículos en proceso de diagnósticos y que fueran autorizadas las reparaciones, según detalle:

Versión Pública

Taller de Servicio Automotriz España:

#	PLACA	MARCA	MODELO	DIAGNOSTICO - TALLERISTA	O.T.	FECHA DE INGRESO	ESTADO
1	N-2389	TOYOTA	LAND CRUISER	Sin diagnóstico	036-2019	8/8/2019	Reparando
2	N-2358	TOYOTA	LANDCRUISER	Sin diagnóstico	077-2019	10/9/2019	Reparando
3	N-11786	NISSAN	SENTRA	Sin diagnóstico	067-2019	10/9/2019	Pres. elaborado
4	N-5412	MAZDA	82900	Sin diagnóstico	084-2019	10/9/2019	Pres. elaborado
5	N-3662	TOYOTA	YARIS	Sin diagnóstico	090-2019	19/9/2019	Pres. elaborado
6	N-2375	TOYOTA	LAND CRUISER	Sin diagnóstico	091-2019	19/9/2019	Pres. elaborado
7	N-18330	TOYOTA	HILUX	Sin diagnóstico	092-2019	19/9/2019	Pres. elaborado
8	N-18025	S/M	S/M	Revisión de roce en la transmisión	094-2019	20/9/2019	Sin presupuesto
9	N-16078	S/M	S/M	Mtto preventivo #3	095-2019	23/9/2019	Sin presupuesto
10	N-15974	S/M	S/M	Mtto preventivo #3	096-2019	23/9/2019	Sin presupuesto
11	N-7779	S/M	S/M	Revisión de deficiencias de sistema de A/C.	098-2019	24/9/2019	Sin presupuesto
12	N-7235	S/M	S/M	Mtto preventivo y ajuste de faja	099-2019	24/9/2019	Sin presupuesto
13	N-9262	S/M	S/M	Sin diagnóstico	Sin/OT	S/R	Sin orden de trabajo

Fuente: Detalle de vehículos resguardados en Talleres.

El cuadro anterior, muestra que 13 vehículos se encontraban en el Taller, de los cuales solo dos habían sido reparados y estuvieron en el Taller de 15 a 49 días; cinco con presupuesto elaborado y seis sin presupuestos

Taller Multiservicios A&M:

#	PLACA	MARCA	MODELO	DIAGNÓSTICO - TALLERISTA	O.T.	FECHA DE INGRESO	ESTADO
1	N-16666	S/M	S/M	En revisión todavía	019-2019	19/7/2019	Reparando
2	N-11276	S/M	S/M	En revisión todavía	025-2019	23/7/2019	Reparando
3	N-2430	S/M	S/M	En revisión todavía	043-2019	8/8/2019	Presupuesto elaborado
4	N-4009	S/M	S/M	En revisión todavía	085-2019	12/9/2019	Presupuesto elaborado
5	N-3552	S/M	S/M	En revisión todavía	089-2019	16/9/2019	Presupuesto elaborado
6	N-4020	S/M	S/M	En revisión todavía	092-2019	19/9/2019	Presupuesto elaborado
7	P-82603	S/M	S/M	En revisión todavía	095-2019	18/9/2019	Presupuesto elaborado
8	N-2442	S/M	S/M	En revisión todavía	101-2019	16/9/2019	Pendiente presupuesto
9	N-16997	S/M	S/M	En revisión todavía	103-2019	24/9/2019	Pendiente presupuesto
10	N-4125	S/M	S/M	En revisión todavía	104-2019	24/9/2019	Pendiente presupuesto

Fuente: Detalle de vehículos resguardados en Talleres.



El detalle antes citado, muestra los tiempos tardíos de entrega por parte de talleres, según reporte proporcionado por Taller, los vehículos con placas N-2430 y N-4009 tenían entre 48 y 13 días de haber ingresado al taller, y se encontraban en "proceso de revisión todavía". Para el MINEDUCYT representa un riesgo alto, mantener un vehículo dentro de las instalaciones de los talleres en estados (desarmados por diagnósticos). sin que se halla elaborado el presupuesto o la espera de autorización del presupuesto (Ver Anexo N° 4).

Se observa el incumplimiento a los Términos de Referencia y Oferta Económica, presentada por los Tallerista, en la cual, se comprometieron a cumplir con los tiempos de reparaciones establecidos en el Capítulo II, servicio de mantenimiento de mano de obra, literal A y B.

Aunado a lo anterior, se identificó concentración de funciones en el Administrador de Contrato, quien tiene que estar brindado seguimiento a 149 vehículos del Nivel Central, dentro de sus funciones está:

1. Elaborar Orden de Trabajo, para remisión de vehículos por mito preventivo o correctivo.
2. Gestionar la remisión de la flota vehicular, con los Talleristas.
3. Autorizar el presupuesto, elaborado por el Taller.
4. Realizar funciones de seguimiento y monitoreo de las reparaciones en Talleres.
5. Recibir los vehículos reparados por el Taller, en las instalaciones del MINEDUCYT
6. Firmar acta de recepción de vehículos.
7. Elaborar acta SIAP para tramite de pagos con el Taller, cada mes y gestionar los pagos por servicios de mantenimiento.
8. Realizar labores administrativas: archivar documentación en expedientes individuales de los vehículos, facturas, orden de trabajo, presupuestos.

Criterio:

Base de licitación Capitulo II, mantenimiento: mano de obra, literal B) ser traslado en un máximo de cinco hábiles posteriores a la fecha en que no se aceptó el presupuesto. Sin costo alguno.



Causas:

1. Falta de gestión y supervisión por parte del Administrador de Contrato, quien no cumple con las responsabilidades de su nombramiento.
2. Concentración de funciones administrativas, podría generar situaciones de fraude y descontó con otros empleados.
3. Discrecionalidad en reparaciones de flota vehicular, podría genera costos altos para el MINEDUCYT,
4. Falta de actualización de la Política de Transporte del MINEDUCYT
5. Términos de Referencia, publicados sin una revisión técnica, que permita identificar los errores vertidos, además de eliminar aspectos que generen dadas para los administradores de contrato por parte del contratista, (proporcionar un medio de comunicación o dispositivo de comunicación móvil directa), con las instalaciones y personal del Taller.

Efectos:

1. Posibles reparos por los incumplimientos a los términos contratados
2. Limitación de información para la toma de decisiones
3. Insatisfacción por parte de personal usuario. por las reparaciones de vehículos.
4. Remisión constante de la flota vehicular al taller, para reparaciones correctivas producto de la falta supervisión.
5. Falta de atención directa en el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular en los Talleres, por lo que, se debería separar las funciones administrativas, autorización, monitoreo y seguimiento en los talleres, de manera que la gestión de autorización sea más oportuna y exista una seguridad razonable de los cambios de repuestos que se le hacen a las unidades de transporte.

Comentarios de la Administración:

Auditoría recibió nota con comentarios de la Gerencia de Administración, en fecha 26/01/2020, los cuales se citan textualmente:

"Falta de Gestión de Supervisión por parte del Administrador de Contrato, del Nivel Central"

Cabe mencionar que, dentro de dichos contratos, desde el febrero del 2016, se cuenta con dos administradores de contratos, los cuales se dividen las funciones de acuerdo a la parte técnica y parte administrativa según aplique, sin embargo, por la cantidad de vehículos, la distancia entre talleres la cantidad de mantenimientos



solicitados, es difícil atender todos los casos con el debido seguimiento que se requiere, es decir hacer informes en los caso que requiera para documentar los atrasos en mantenimiento para cada uno de los casos; además de contar con solo una persona con conocimiento en mantenimiento mecánico.

El acta de trabajo de mantenimiento es firmada al reverso de esta, por el motorista, donde él confirma las condiciones en que entrega el vehículo y las actividades requeridas de mantenimiento a realizar.

Considerando lo anterior se solicitará la contratación de una persona con formación en mecánica automotriz, así como un ayudante para cada uno de los supervisores, con el objeto de que cada caso que requiere mayor inversión en tiempo sea debidamente documentado y los mantenimiento tengan un mejor control y seguimiento para asegurarse que los talleristas realicen los mantenimientos que corresponden tratando de cumplir con los tiempos; además de separar la supervisión de los mantenimientos de flota vehicular.

Dentro de los términos de referencia para la contratación del servicio se solicita un aparato de comunicación directa con el taller, no especificando qué tipo de aparato, ni las características mínimas de este, es decir no es requerido en ningún momento aparato de alta gama. Por otra, este requerimiento no siempre es cubierto por el tallerista, ocasionado costos al administrador de contrato, ya que debe de utilizar su teléfono particular para realizar algunas llamadas de coordinación cuando el saldo asignando al móvil de red se le ha terminado, además, en los casos que el proveedor ha asignado un aparato telefónico para la coordinación del servicio, en el momento de la finalización del contrato es devuelto el aparato al proveedor que lo suministro.

Por otra parte, se aclara que en los términos de referencia para la contratación del servicio se especifica tiempos para mantenimientos preventivos debiéndose recibir el presupuesto preliminar del vehículo en un máximo de 05 días y para el correctivo son tres días, sin embargo, no se especifica un máximo de días de entrega en los correctivos esto debido a que el tiempo de duración del trabajo, depende de la complejidad de la reparación, es de considerar que en mantenimientos correctivos por el tipo de falla que sea detectada se vuelve imposible cumplir con esos tiempos, motivo por el cual se hará modificaciones a las especificaciones técnicas, para dejar claro que por mantenimientos preventivos o correctivos en los cuales no haya inconvenientes, por la dificultad de determinar la falla o encontrar los repuestos, el presupuesto será entregado en el período de tiempo requerido, y los demás presupuestos se entregaran lo antes posible en el momento de haber determinado la falla o haber ubicado los repuestos a sustituir, inclusive si serán extraídos de un vehículos descargado del M/NEOUCYT."



Comentarios de Auditoría:

La Gerencia de Administración (actualmente Gerencia Administrativa). presentó comentarios relacionados con la falta de gestión y supervisión por parte del administrador del nivel central, confirmándose con ello. los aspectos observados en la auditoría y la concentración de funciones en dos Administradores de Contrato.

Por otra parte, se reafirmó el incumplimiento a los TDR y Oferta Económica presentada por los Tallerista; debido a que, en el Capítulo II. Servicios de mantenimiento de mano de obra, literales A y B, se observa con claridad los tiempos de entrega a los cuales no se exigió el cumplimiento por parte de los talleristas; además, no se identificó evidencias entre la administración y tallerista, en la que se indique la entrega tardía de la flota vehicular por mantenimientos correctivo y preventivo.

En razón de lo anterior, los comentarios presentados no superan la observación, manteniéndose el hallazgo.

Versión Pública

HA-3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado

Actividades de Control

Condición

Verificamos incumplimiento a recomendaciones del *"Informe de Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Administrativo, correspondiente al ejercicio 2018, con actualización al 30 de abril de 2019"*, Ref. NA-06/2018 – 1 <*, específicamente sobre los resultados relacionados con *Mantenimiento de Vehículos*, por las recomendaciones según detalle siguiente:

Nº	RESULTADOS/HALLAZGO	RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA
1	Resultados de Control	<p><u>A la Dirección de Desarrollo Humano:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la Política de Transporte para que esté acorde a las actividades actuales y mejorar el desarrollo y cumplimiento de las operaciones, considerando los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> a) Reemplazar la base legal porque invoca normativas derogadas, por ejemplo. el instructivo para controlar el uso de los Vehículos Nacionales..., y Normas Técnicas de Control Interno NTCl. emitidos por la Corte de Cuentas en enero de 2000. b) De igual forma, se citan unidades administrativas que no existen en la actual estructura organizativa como son los Centros de Desarrollo Educativo y Centros de Desarrollo Profesional Docente. c) Incluir la figura de administrador de contrato, quien realiza toda la gestión, manejo y supervisión por los servicios proporcionados por los talleres. 2. Desarrollar un Sistema Informático para el control del mantenimiento, servicio de transporte y control de gastos, según Política de Transporte que servirá de base para evaluar la posibilidad de sustituir unidades. 3. Actualizar el Manual de Procedimientos definiendo la segregación de funciones en el área de mantenimiento de vehículos; además, definir el usuario que debe entregar y recibir el vehículo para mantenimiento; y diseñar un programa para reclamos. 4. En los Contratos, definir garantía de los trabajos realizados a las unidades por lo menos de (3 meses). sin incurrir en costos adicionales, por situaciones de riesgo ante inadecuados servicios recibidos.

Versión Pública

Nº	RESULTADOS/HALLAZGO	RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA
2	<p>HA-1: INEFECTIVA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS</p>	<p>5. Incluir en los TdR el tipo de mantenimiento preventivo que se realizará a los vehículos y su costo unitario por vehículo; así mismo, definir por escrito que todo cambio de repuestos deberá ser con base a un diagnóstico previo, y definir el cargo para la autorización de compra de repuestos y accesorios; que deben ser en forma separada al Administrador de Contrato.</p> <p>6. Las Actas de Recepción por los servicios de mantenimiento deben ser firmadas por el Administrador de Contrato y no por el Coordinador de Mantenimiento; además, incluir que el Motorista asignado a la unidad debe firmar de verificado los cambios realizados a la unidad y el estado en que recibe la unidad de transporte; base para el Acta de Recepción.</p> <p>7. Por cada vehículo, administrar un expediente que contenga al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Generales: marca, tipo de vehículo, modelo, año, No. de placa, motor, serie, inventario, color del vehículo, copia de tarjeta de circulación, infracciones de tránsito. b) Operativa: Nombre del Motorista responsable, bitácoras de recorrido, misiones oficiales, consolidado anual de mantenimiento preventivo y correctivos. c) Financiero: Autorizaciones de los mantenimientos y sus facturas (que detallen los repuestos), y documento de adquisición del vehículo, o acta de donación. <p>8. Además, de generar probidad y mitigar riesgo ambiental, es necesario que presente propuesta de sustitución de la flota vehicular conforme a los años de vida útil; o, en todo caso, una propuesta de transporte para el personal, pensando en diferentes utilidades que ofrece el mercado.</p> <p><u>A la Dirección de Desarrollo Humano:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejore e implemente controles que aseguren la efectividad en el mantenimiento de vehículos. 2. Aplicar a la Gerencia y Jefaturas responsables de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos del MINEDUCYT, las sanciones administrativas correspondientes por la falta de evaluación e implementación de Controles y actualización de la Política de Transporte, y que ello, no permitió la segregación de funciones del personal que realizó las actividades y continuó con la reincidencia de los aspectos citados en este informe relacionados a dichos servicios, además de la inconformidad generada a los usuarios. Todo lo anterior, incumple el artículo 5 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED.

Nº	RESULTADOS/HALLAZGO	RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA
		<ol style="list-style-type: none"> 3. Divulgar la Política de Transporte para el MINEDUCYT, considerando que debe estar acorde con las exigencias actuales de la administración y los aspectos citados en este informe, junto con su Manual de Procedimientos que generen segregación de funciones en el área de mantenimiento de vehículos y minimicen los riesgos citados en este hallazgo. 4. Que el usuario que recibe el vehículo sea el responsable de su uso y el que lo haya entregado para evitar comentarios adversos al mantenimiento o hacer los reclamos con oportunidad a los proveedores. evitando con ello, incrementar los costos de mantenimiento o demorar el uso de la flota vehicular por falta de oportunidad en las reparaciones. 5. Se debe de incluir cláusulas contractuales al contrato, que favorezcan al MINEDUCYT con las reparaciones de vehículos que se realizan, a fin que los talleristas brinden garantía de los trabajos realizados a las unidades por lo menos de (3 meses), sin incurrir en costos adicionales por malos procedimientos realizado en el taller. 6. Incluir en los TDR un detalle del tipo de mantenimiento preventivo que se realizará a los vehículos y el costo del mantenimiento unitario por vehículo; así mismo. se deberá dejar por escrito que todo cambio de repuestos deberá ser con base a un diagnóstico previo, y las autorizaciones de compra de repuestos y accesorios ser aprobadas por le gerente de administración, quien considerará el gasto a realizar, además, de evaluar el monto y el monto es excesivamente alto deberá considerarse dicha inversión o en su defecto no incluir reparaciones de vehículos que sobrepasen los US\$1,500.00. 7. Las actas de recepción por los servicios de mantenimientos deberán ser firmadas por el Administrador de Contrato y no por el coordinador de mantenimiento; además se deberá solicitar al motorista responsable de la unidad firme el acta de recepción a fin de que verifique lo cambios realizados a la unidad y el estado en que recibe la unidad de transporte. 8. Crear un expediente por vehículo institucional, el cual deberá contener por lo menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Generales: marca, tipo de vehículo, modelo, año, No. de placa. motor, serie, inventario, color del vehículo, copia de tarjeta de circulación, infracciones de tránsito. b) Operativa: Nombre del Motorista responsable, bitácoras de recorrido, misiones oficiales, consolidado anual de

Nº	RESULTADOS/HALLAZGO	RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA
		<p>mantenimiento preventivo y correctivos.</p> <p>c) Financiero: Autorizaciones de los mantenimientos y sus facturas (que detallen los repuestos), y documento de adquisición del vehículo, o acta de donación.</p>

Criterio:

Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Obligatoriedad de las recomendaciones. Art. 48.- "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u Organismo, y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo".

Causa:

Se han implementado acciones, pero que, a la fecha de la evaluación de auditoría, no se han vinculado al cumplimiento de las recomendaciones vertidas.

Efectos:

- 1) Falta de información oportuna para la toma de decisiones.
- 2) Posibles reparos de la Corte de Cuentas de la Republica
- 3) Falta de estandarización en la ejecución de los procedimientos inmersos en el mantenimiento de vehículos a nivel nacional

Comentarios de la administración:

Auditoría recibió nota con comentarios de la Gerencia de Administración, en fecha 26/01/2020, los cuales se citan textualmente:

"Incumplimiento a recomendaciones en informes de auditoría" se han tomado en cuenta las indicaciones y recomendaciones por parte de Auditoría Interna y se está trabajando en la mejora de los servicios y procedimientos vinculado al mantenimiento de la flota vehicular del MINED.

2. Acciones a seguir por parte de la Gerencia de Administración.

- *Revisión y depuración de bases de datos de vehículos conjuntamente con Departamento de Activo fijo, Departamento de Transporte y Administrador de*



Seguros de vehículos semestralmente, es de considerar que las bases con las que se trabajen no necesariamente serán iguales ya que activo fijo tiene todos los vehículos incluyendo los de centros educativos, a los cuales ni mantenimiento, ni seguros considera en los procesos, por otra parte los vehículos que no están siendo utilizados no son considerados en el servicio de mantenimiento, pudiendo estos estar asegurados ya que para el servicio de seguros la decisión de asegurar o no un bien depende de la fuente que lo administra, es decir cada unidad organizativa que tiene flota vehicular asignada, si esta no le retira la cobertura, el administrador de contrato del servicio de seguros lo sigue manteniendo asegurado, es decir que cada contratación anual, la administración de servicio de seguros solicita a cada unidad organizativa que tiene flota vehicular asignada lo cual ocasiona diferencia entre las bases de vehículos con las que dada área trabaja.

- *Se realizarán cambios de procedimiento para solicitud de mantenimiento para vehículos.*
- *Implementación de acta de requerimiento de mantenimiento por parte del motorista que tiene asignado el vehículo.*
- *Implementación de acta de reclamo por servicios de mantenimiento o desperfectos en el vehículo recién recibido*
- *Distribución de labores dentro del personal del Departamento de Transporte.*
- *Actualización de datos de los vehículos en cada uno de los expedientes.*
- *Actualización y adecuación de la Política de Transporte incorporando modificaciones contenidas en este documento.*
- *Implementación de horario de entrega y recepción de vehículos de en las instalaciones del Ministerio de Educación por parte de los proveedores para que siempre haya personal que le reciba los vehículos provenientes de mantenimiento.*
- *Compromiso en tratar de documentar los casos de reclamos a los talleres, así como justificación de los mantenimientos que sobrepasen los 15 días hábiles dentro del taller.*

Comentario de Auditoría:

Los comentarios emitidos por la Gerencia de Administración no son suficientes para desvanecer las observación señalada; ya que, se indicó que se realizarán diferentes acciones para mejorar los controles; sin embargo, Auditoría observó que las recomendaciones citadas en el informe descrito en el presente hallazgo, no han sido cumplidas, por lo que, el hallazgo se mantiene, mientras la administración no presente un plan de acción congruente con las acciones realizadas y debidamente documentadas de todas las mejoras efectuadas y que ayuden a tener una mejor gestión y control de los bienes de esta cartera de Estado.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como parte del seguimiento de informes de auditorías anteriores, se identificó el incumplimiento de recomendaciones por parte del Organismo de Administración Escolar, contenidas en el *"Informe de Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Administrativo, correspondiente al ejercicio 2018, con actualización al 30 de abril de 2019"*, Ref. NA-06/2018 - 1 (*), específicamente sobre los resultados relacionados con *Mantenimiento de Vehículos*; por lo que, se estableció el Hallazgo N° 3 en el Romano VI del presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección de Administración y Gestión Territorial:

1. En conjunto con la Gerencia Administrativa, se actualice y practique una depuración de las bases de datos en la que se registran los bienes muebles (Flota vehicular de transporte); dado que a la fecha, la información proporcionada por Activo Fijo, Póliza de Seguro de la Flota vehicular del MINEDUCYT y Términos de Referencia incluidos para Licitación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del MINEDUCYT, se encuentran con errores, registros desactualizados con inconsistencia de información; situación que genera daño patrimonial al Estado por costos en exceso, dado el pago de primas de seguro por tener registros duplicados en la misma y en los Términos de Referencia.
2. Asegurar a través de la Gerencia Administrativa, que el Inventario de Bienes Muebles (Flota Vehicular) a nivel nacional de los automotores, este clasificado en: Bueno, regular y dañado; e identificar todos los vehículos que se encuentran fuera de uso y realizar los descargos del inventario de bienes, a fin de contar con información precisa y que sea útil para la toma de decisiones.
3. Para el caso de los vehículos dañados o catalogados como chatarra, en conjunto con la Comisión de Descargo de Activo Fijo institucional, se coordine con los Centros Oficiales de Educación que cuentan con carreras técnicas especializadas en este rama, la donación de los automotores (en caso lo requieran y soliciten) para fines de índole educativo, procediendo al descargo previo de los mismos, o se realice proceso de permuta de estos, a cambio de bienes que sean de utilidad para los fines de la institución.



4. Presentar propuesta al Despacho Ministerial, para la renovación de la flota vehicular, acorde con las necesidades de la institución.
5. Implementar cambios en los procesos de selección para el nombramiento de Administradores de Contrato, quienes deberán tener conocimientos técnicos en el área que se asigne y realizar una reorganización de funciones con el personal del Departamento de Flota y Mantenimiento de Vehículos, con el objetivo de evitar posible cometimiento de actos indebidos o conflictos de intereses durante los procesos de contratación y adjudicación.
6. Dada la falta la segregación de funciones determinada al momento de la verificación de auditoría, se debe asignar o nombrar personal administrativo con experiencia y conocimientos técnicos recientes de automotriz, para que realicen funciones de revisión y autorización de presupuesto para las reparaciones de automotores; además, delegar personal independiente al que autoriza el presupuesto, para el seguimiento, monitoreo y supervisión de los trabajos en los talleres, quien tendrá la responsabilidad de garantizar el buen servicio que proporcionan los mismos.
7. Capacitar en el área automotriz y mecánica general, al personal relacionado con la administración de mantenimiento de vehículos; con el fin de dotarlos de conocimientos actuales necesarios para la supervisión y monitoreo en los talleres y unidades a reparar. De los diplomas o certificados que se obtengan, se deberá remitir copia a la Dirección de Desarrollo Humano, para que sean adicionados a los expedientes de personal.
8. Realizar actualización de la Política de Transporte vigente (data desde el año 2002), para adecuarla al contexto actual del MINEDUCYT, tanto en los aspectos legales, normativos y procedimientos internos, que permitan tener un mejor control y con ello ser más eficientes y eficaces en la administración.
9. Revisar y actualizar los TDR, a fin que este sea elaborado y autorizado de acuerdo a las exigencias actuales de la administración y las necesidades de reparación y mantenimiento de la flota vehicular del MINEDUCYT; además, que los administradores de contrato deberán exigir el estricto cumplimiento por parte de los Talleristas a la Oferta Económica presentada y los requerimientos indicados en los TDR, dejando constancia de los eventos que se susciten.



10. Incluir en los Términos de Referencia que, por las reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, y conforme a los presupuestos elaborados, se anexe 3 cotizaciones; en las que se especifique, la calidad del repuesto que oferta. Además, se deberá suprimir la entrega de un medio de comunicación (teléfono celular) con tecnología de última generación, por parte de los Talleres para el administrador de contrato, ya que esta Cláusula puede propiciar apertura para que se soliciten dádivas entre Administrador de Contrato y Tallerista; siendo que, toda comunicación, se realice por medio de correo electrónico institucional (para el caso del empleado de este Ministerio), con el propósito de dejar constancia de los procesos relacionados con la contratación.

11. Modificar la Cláusula del contrato, en la que se indica que cuándo los repuestos, accesorios y lubricantes sean mayores a US\$150.00 se deberá presentar dos cotizaciones, donde el tallerista puede ofertar sus existencias; debiéndose mejorar dicho apartado, indicando tres cotizaciones de repuestos, accesorios y lubricantes y, que la persona delegada para autorizar el presupuesto, realice comparativos de precios de los proveedores, a fin de autorizar los cambios de piezas (previo a la recepción de estas), asegurando que los repuestos a sustituir sean de calidad y mejor precio.

12. Solicitar al contratista que, al momento de emitir la factura, en los casos de cambios de repuestos, se especifique el tipo y marca del o los repuesto/s instalado/s, con el propósito de hacer válidas las garantías de los mismos por posibles desperfectos posteriores a la recepción del vehículo reparado; asimismo, se detalle la garantía correspondiente de conformidad a los plazos establecidos en los TDR.

13. Formalizar por medio de un formulario del MINEDUCYT que, cuando el personal con cargo de motorista o las Unidades solicitantes del servicio, requieran o reporten desperfectos mecánicos del o los automotores que les han sido asignados, deberán dejar por escrito detallando los problemas que el vehículo presenta; para que esto forme parte del expediente de presupuesto y del diagnóstico descrito en la Orden de Trabajo, dejando evidencia de ello en cada expediente del vehículo.

14. Garantizar por medio de supervisión del personal que se delegue del Departamento de Flota y Mantenimiento de Vehículos del MINEDUCYT, la actualización del expediente de vehículos, el cual deberá contener: Historial de mantenimiento, solicitud de reparación, orden de trabajo, diagnóstico elaborado por el taller, presupuestos autorizados, copia de facturas de mantenimiento preventivo y correctivo y solicitud de garantía por reparación.
15. Para la recepción del automotor posteriormente reparado, este deberá ser recepcionado por el técnico especialista delegado para los efectos, quien deberá verificar y garantizar a entera satisfacción, el buen funcionamiento de la unidad de transporte y, posteriormente, se entregue al motorista asignado.
16. Todos los repuestos extraídos a los vehículos, se deberán resguardar y llevar un control de las piezas, clasificándolas como: metálicas, desechables, entre otros; con el propósito que las piezas metálicas se puedan vender como chatarra, y el ingreso que se obtenga sea depositado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, dejando constancia del proceso que se realice; y, para el caso de las piezas desechables, se lleven a cabo las gestiones con empresas recicladoras para que sean ellas quienes realicen el proceso respectivo.
17. El Administrador de Contrato, debe mantener un control actualizado de las unidades remitidas a los Talleres para recibir el mantenimiento preventivo y correctivo debidamente autorizado, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en los TDR (según el tipo de mantenimiento); el cual incluya: Tipo de mantenimiento, Taller asignado, presupuesto aprobado, fecha de remisión, monto factura y garantía por el servicio recibido; para efectos de seguimiento posterior y toma de decisiones oportunas.
18. Por la adjudicación de contrato por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se deberá realizar una distribución equilibrada por cada Taller adjudicado, de la cantidad de vehículos para recibir dichos servicios (según aplique), a fin de evitar diagnósticos innecesarios en diferentes talleres, que generen costos adicionales; y con ello, exigir la garantía al contratista adjudicado.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos en la Auditoría por "Examen Especial a la Administración de Contrato por los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la flota vehicular del MINEDUCYT, correspondiente al período de enero a septiembre del 2019, concluimos que:

1. Existen deficiencias en la administración del mantenimiento de la flota vehicular de este Ministerio, en la aplicación de los controles y en los procesos de seguimiento.
2. Identificamos concentración de funciones administrativas, relacionadas con el mantenimiento de la flota vehicular; comprobando que el administrador de contrato del Nivel Central: realiza remisión de vehículos a taller, elaboración de orden de trabajo, autorización de presupuesto y seguimiento en talleres, lo cual, ha generado la falta de atención directa en las reparaciones de la flota vehicular.
3. Bases de datos relacionadas a la flota vehicular del Ministerio, se encuentran desactualizadas y con inconsistencia de información, las cuales se deberán revisar y depurar en los casos que aplique. Información que permita obtener datos fieles y congruentes para la toma de decisiones.
4. Por falta de supervisión, se han realizado pagos de primas de seguro por vehículos que se encuentran dañados y duplicados en la información proporcionada a la Aseguradora.
5. Incumplimiento a los Términos de Referencia, por parte de los talleristas, con la entrega de los vehículos remitidos para reparación, comprobándose tiempos tardíos en la entrega de las unidades y sin reclamo del MINEDUCYT.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Administración de Contrato por el Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2019.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a todo el personal técnico del Departamento de Transporte, motorista, Talleres, Direcciones Departamentales de Cuscatlán, La Paz, administradores de contrato del Nivel Central, por todo el apoyo brindado en la ejecución de la presente Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de junio de 2021.

XIII. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Claudia Lissette Sánchez de Roque

Directora de Auditoría Interna

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Lissette Sánchez de Roque, Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Coordinador Técnico de Auditoría.
- [REDACTED] Técnica Auditora.

XV. ANEXOS

ANEXO N° 1

Detalle de vehículos entregados por el Taller La Casa del Repuesto, después de 15 días

N°	PLACA	CLASE	DEPENDENCIA	TRABAJO REALIZADO	INGRESO AL TALLER	FECHA DE ENTREGADO	DIAS DE ENTREGA
1	N-16810	TOYOTA HILUX	D.D CHALATENANGO	MANT. CORRECTIVO	14/1/2019	13/3/2019	-58
2	N-11563	NISSAN PICKUP	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	23/1/2019	14/2/2019	-22
3	N-10824	HYUNDAI SANTA FE	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO	8/2/2019	13/5/2019	-94
4	N-11808	NISSAN SENTRA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO	29/1/2019	20/5/2019	-111
5	N-16948	TOYOTA CORONA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	29/1/2019	14/2/2019	-16
6	N-7779	FORD SCAPE	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	28/1/2019	18/2/2019	-21
7	N-15977	TOYOTA HILUX	D.D USULUTAN	MANT. PREV Y CORRECTIVO	28/1/2019	19/2/2019	-22
8	N-18060	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	29/1/2019	18/2/2019	-20
9	N-17842	NISSAN FRONTIER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	29/1/2019	19/2/2019	-21
10	N-11562	NISSAN PICKUP	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	31/1/2019	26/2/2019	-26
11	N-4186	HYUNDAI TUCSON	CREST MINEDUCYT	MANT. CORRECTIVO	22/2/2019	4/2/2019	18
12	N-17369	NISSAN PICKUP	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	7/2/2019	7/3/2019	-28
13	N-11708	NISSAN SENTRA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	11/2/2019	15/3/2019	-32
14	N-11739	NISSAN SENTRA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	15/2/2019	8/3/2019	-21
15	N-15532	NISSAN Z24	D.D SAN SALVADOR MINEDUCYT	MANT. CORRECTIVO	21/1/2019	24/4/2019	-93
16	N-4065	MITSUBISHI LANCER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORECTIVO	8/2/2019	25/2/2019	-17
17	N-9262	HYUNDAI TERRACAN	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO	14/2/2019	24/4/2019	-69
18	N-15516	TOYOTA HILUX	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREV Y CORRECTIVO	20/2/2019	26/4/2019	-65
19	N-15519	TOYOTA HILUX	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREV Y CORRECTIVO	25/2/2019	15/3/2019	-18

Versión Pública



N°	PLACA	CLASE	DEPENDENCIA	TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INGRESO AL TALLER	FECHA DE ENTREGADO	DIAS DE ENTREGA
20	N-15974	TOYOTA HILUX	D.D SONSONATE MINEDUCYT	MANT. PREVY CORRECTIVO	27/2/2019	26/3/2019	-27
21	N-2442	TOYOTA LAND CRUISER	D.D AHUACHAPAN	MANT. PREVY CORRECTIVO	4/3/2019	1/4/2019	-28
22	N-3293	MAZDA BT50	D.D SANTA ANA	MANT. PREVY CORRECTIVO	8/3/2019	2/4/2019	-25
23	N-2376	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT SONSONATE	MANT. PREVY CORRECTIVO	25/4/2019	29/5/2019	-34
24	N-16021	TOYOTA HIACE	D.D SAN SALVADOR MINEDUCYT	MANT. PREVY CORRECTIVO	6/3/2019	4/4/2019	-29
25	N-18022	TOYOTALAND CRUISER	D.D DE USLUTAN MINEDUCYT	MANT. CORRECTIVO	19/2/2019	25/3/2019	-34
26	N-2224	LAND ROVER DEFENDER 110	MINEDUCYT USULUTAN	MANT CORRECTIVO	28/2/2019	25/4/2019	-56
27	N-5412	MAZDA 82900	D.D SANTA ANA	MANT. PREV Y CORRECTIVO	9/3/2019	9/5/2019	-61
28	N-4124	MITSUBISHI LANCER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREV Y CORRECTIVO	21/3/2019	25/4/2019	-35
29	N-3979	TOYOTA HILUX	D.D SONSONATE	MANT. CORRECTIVO	28/3/2019	25/4/2019	-28
30	N-3976	TOYOTA HILUX	D.D USULUTAN	MANT. PREVY CORRECTIVO	25/3/2019	12/4/2019	-18
31	N-5472	TOYOTA LAND CRUISER	O.O AHUACHAPAN	MANT. PREVY CORRECTIVO	1/4/2019	23/4/2019	-22
32	N-2412	TOYOTA LANO CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO. CAMBIO SWITCH DE LUCES	12/4/2019	13/5/2019	-31
33	N-17842	NISSAN FRONTIER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREV Y CORRECTIVO	8/4/2019	6/5/2019	-28
34	N-2421	TOYOTA LAND CRUISER	O.O CHALATENANGO	MANT. PREV Y CORRECTIVO	9/4/2019	3/6/2019	-55
35	N-15542	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO	10/4/2019	26/4/2019	-16
36	N-15518	TOYOTA HILUX	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	12/4/2019	6/5/2019	-24
37	N-2375	TOYOTA LANO CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVY CORRECTIVO	12/4/2019	9/5/2019	-27
38	N-11292	TOYOTA HIACE	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREV Y CORRECTIVO	29/4/2019	28/5/2019	-29
39	N-10271	TOYOTA HILUX	D.D CABAÑAS	MANT. PREVY CORRECTIVO	25/4/2019	21/5/2019	-26
40	N-11804	NISSAN SENTRA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO	30/4/2019	17/5/2019	-17

N°	PLACA	CLASE	DEPENDENCIA	TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INGRESO AL TALLER	FECHA DE ENTREGADO	DIAS DE ENTREGA
41	N-8223	NISSAN FRONTIER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2/5/2019	23/5/2019	-21
42	N-18060	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO	8/5/2019	11/6/2019	-34
43	N-18022	TOYOTA LAND CRUISER	D.D USULUTAN	MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO	8/8/2019	17/5/2019	83
44	N-11748	NISSAN SENTRA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO	9/5/2019	28/6/2019	-50
45	N-17883	NISSAN TERRANO	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO	15/5/2019	10/6/2019	-26
46	N-2389	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREYV CORRECTIVO	17/5/2019	10/6/2019	-24
47	N-4775	TOYOTA LAND CRUISER	D.D SONSONATE	MANT. PREYV CORRECTIVO	21/5/2019	10/6/2019	-20
48	N-11824	NISSAN SENTRA	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREYV CORRECTIVO	22/5/2019	14/6/2019	-23
49	N-15187	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREYV CORRECTIVO	24/5/2019	2/5/2019	22
50	N-2313	INTERNATIONAL LOADSTAR	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. CORRECTIVO	19/11/2018	20/9/2019	-305
51	N-15519	TOYOTA HILUX	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREYV CORRECTIVO	6/6/2019	3/7/2019	-27
52	N-2383	TOYOTA LAND CRUISER	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREYV CORRECTIVO	11/6/2019	14/8/2019	-64
53	N-15539	TOYOTA TERCEL	MINEDUCYT CENTRAL	MANT. PREYV CORRECTIVO	5/4/2019	24/4/2019	-19

Versión Pública



ANEXO Nº 2

Detalle de vehículos entregados por Taller de Servicio Automotriz España, después de 15 días

Nº	PLACA	MARCA	MODELO	DEPENDENCIA	O.T.	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	DIAS DE ENTREGA
1	N-10819	HONDA	CRV	Dirección Nacional de Gestión Educativa. MINEDUCYT CENTRAL	014-2019	19-jul	9-ago	-21
2	N-18333	TOYOTA	HILUX	Dirección Departamental de Cabañas. MINEDUCYT CENTRAL	017-2019	23-jul	8-ago	-16
3	N-3542	NISSAN	FRONTIER	Gerencia de Tecnologías Educativas, Centro de Reacondicionamiento, Ensamble y Soporte Técnico CREST, MINEDUCYT CENTRAL	037-2019	8-sep	19-ago	20
4	N-5660	KIA	(200	Departamento de transporte, MINEDUCYT CENTRAL	042-2019	12-jul	26-ago	-45
5	N-11796	NISSAN	SENTRA	Departamento de Transporte, MINEDUCYT CENTRAL	043-2019	12-ago	6-sep	-25
6	N-4133	MITSUBISHI	LANCER	Departamento de Transporte, MINEDUCYT CENTRAL	051-2019	20-ago	26-sep	-37
7	N-15187	TOYOTA	LAND CRUISER	Departamento de Transporte, MINEDUCYT CENTRAL	055-2019	23-ago	19-sep	-27
8	N-16021	TOYOTA	HIACE	Dirección Departamental der San Salvador. MINEDUCYT	061-2019	27-ago	18-sep	-22
9	N-17886	NISSAN	TERRANO II	Departamento de Transporte, MINEDUCYT CENTRAL	063-2019	28-ago	19-sep	-22
10	N-2358	TOYOTA	LAND CRUISER	Departamento de Transporte, MINEDUCYT CENTRAL	077-2019	10-sep	27-sep	-17

Versión Pública



ANEXO Nº 3

Detalle de expedientes de vehículos que incluye cotización por repuestos mayores a US\$150.00

Nº	Fecha facturación	Orden de Trabajo	Placa	Repuesto autorizado mayor a \$150.00	Cotización Taller	Cotización Otro Proveedor	Observación
1	6/5/2019	090-2019	N-18331	\$240.00	\$245.00	\$256.55	De las 2 cotizaciones presentadas, se desconoce cuál cotización fue aceptada, ya que el valor facturado no corresponde a las 2 ofertas presentadas.
2	2/4/2019	005-2019	N-18330	\$485.00	\$85.00	\$525.75	De las 2 cotizaciones presentadas, se facturó el precio ofertado por el taller.
3	2/4/2019	005-2019	N-18330	\$185.00	\$185.00	\$235.31	De las 2 cotizaciones presentadas, se facturó el precio ofertado por el taller.
4	3/7/2019	194-2019	N-18328	\$195.00	\$195.00	\$229.50	De las 2 cotizaciones presentadas, se facturó el precio ofertado por el taller.
5	3/7/2019	207-2019	N-18325	\$195.00	\$195.00	\$245.79	De las 2 cotizaciones presentadas, se facturó el precio ofertado por el taller.
6	3/7/2019	207-2019	N-18325	\$185.00	\$185.00	\$205.50	De las 2 cotizaciones presentadas, se facturó el precio ofertado por el taller.
7	6/5/2019	102-2019	N-18324	\$245.00	\$245.00	\$0.00	Solo se evidencio 1 cotización presentada por el Taller A&M, por lo que la factura refleja el precio del repuesto de la oferta que presento el taller
8	1/4/2019	030-2019	N-7779	\$275.00	\$275.00	\$275.00	Se observa que La Casa del Repuesto, presentó 2 cotizaciones las cuales refleja el mismo precio, tanto el ofertado por el Taller, como del otro proveedor. por lo que, se presume que el valor facturado es el que oferto el mismo Taller
9	7/2/2019	241-2019	N-4020	\$232.50	\$245.00	\$302.13	De las 2 cotizaciones presentadas, se desconoce cuál cotización fue aceptada, ya que el valor facturado no corresponde a las 2 ofertas presentadas.
10	7/2/2019	241-2019	N-4020	\$211.35	\$135.00	\$272.79	De las 2 cotizaciones presentadas, se desconoce cuál cotización fue aceptada, ya que el valor facturado no corresponde a las 2 ofertas presentadas.

Versión Pública



Nº	Fecha facturación	Orden de Trabajo	Placa	Repuesto autorizado mayor a \$150.00	Cotización Taller	Cotización Otro Proveedor	Observación
11	2/4/2019	069-2019	N-2442	\$150.00	\$150.00	\$150.00	Se observa que La Casa del Repuesto, presentó 2 cotizaciones las cuales refleja el mismo precio. tanto el ofertado por el Taller. como del otro proveedor, por lo que. se presume que el valor facturado es el que oferto el mismo Taller
12	16/6/2019	139-2019	N-15187	\$271.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones, por tanto, el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
13	8/2/2019	002-2019	N-4009	\$160.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones. por tanto. el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
14	3/7/2019	183-2019	N-4009	\$1.050.00	\$1.050.00	\$1.179.95	Se observa que A&M. presentó 2 cotizaciones. por lo que. el valor facturado corresponde al que oferto el Taller.
15	7/5/2019	56-2019	N-9262	\$650.00	\$650.00	\$650.00	Se observa que La Casa del Repuesto. presentó 2 cotizaciones las cuales refleja el mismo precio. tanto el ofertado por el Taller. como del otro proveedor. por lo que. se presume que el valor facturado es el que oferto el mismo Taller
16	8/7/2019	1301-2019	N-17883	\$175.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones. por tanto, el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
17	11/2/2019	031-19	N-17884	\$1.017.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones. por tanto, el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
18	4/9/2019	002-19	N-17886	\$290.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones, por tanto. el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
19	4/9/2019	002-19	N-17886	\$244.85	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones. por tanto. el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.

N°	Fecha facturación	Orden de Trabajo	Placa	Repuesto autorizado mayor a \$150.00	Cotización Taller	Cotización Otro Proveedor	Observación
20	2/4/2019	090-2019	N-18029	\$391.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones, por tanto, el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
21	2/4/2019	110-2018	N-2429	\$165.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones, por tanto, el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por La Casa del Repuesto.
22	6/5/2019	122-2019	N-11738	\$159.50	\$159.50	\$0.00	Solo se evidencio 1 cotización presentada por el Taller A&M, por lo que la factura refleja el precio del repuesto de la oferta que presento el taller.
23	2/9/2019	017-2019	N-18333	\$417.00	\$0.00	\$0.00	No se evidenció las 2 cotizaciones, por tanto, el precio facturado corresponde al incluido en el presupuesto elaborado por Servicio Automotriz España
24	2/4/2019	011-2019	N-9664	\$1200.00	\$1,200.00	\$1.372.00	Se observa que A&M, presentó 2 cotizaciones, por lo que, el valor facturado corresponde al que oferto el Taller.
25	5/6/2019	142-2019	N-9664	\$365.75	\$365.75	\$373.90	Se observa que A&M, presentó 2 cotizaciones, por lo que, el valor facturado corresponde al que oferto el Taller.



ANEXO Nº 4

Fotografías de camión al interior del Taller La Casa del Repuesto, completamente desarmado y a la intemperie

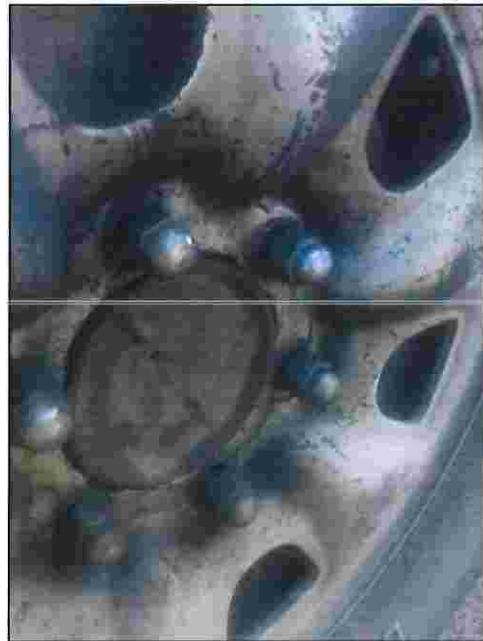


Versión Pública

Camioneta Jeep Cherokee, placas N-2101. reparada y a la espera que el Administrador de Contrato la pase a sacar del Taller La Casa del Repuesto.



Vehículo Nacional MINEDUCYT, que un día antes de asignársele Misión Oficial. fue recibido de Taller. con las tuercas de llanta trasera no ajustadas debidamente.



Versión Pública

Dirección de Auditoría Interna

De: Dirección de Auditoría Interna
Enviado el: miércoles, 7 de julio de 2021 16:22
Para: Carla Evelyn Hananía de Varela
CC: Claudia Lissette Sanchez de Roque; Dirección de Auditoría Interna; Beatriz Cuenca; Rene Mauricio Mendoza; Frida Guadalupe Díaz de Flores; Hector Antonio Perez Villaran; Sandra Idalia Ardan de Portillo
Asunto: Memorandum 292-2021: Para su conocimiento remisión IA Mto. Preventivo y Correctivo de Vehículos del MINEDUCYT
Datos adjuntos: IA NA-025-2019 Mto. Preventivo y Correctivo de Vehículos del MINEDUCYT.pdf
Importancia: Alta

Buen día

Respetable señora Ministra:

Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Reciba un afectuoso saludo.

De la manera más atenta, le notificamos que hemos finalizado y remitimos para su conocimiento el Informe de Auditoría Interna denominado: "Examen Especial a la Administración de Contrato por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de vehículos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al período de enero a septiembre de 2019", según referencia IA/NA-025-2019, el cual adjuntamos en forma electrónica.

Resultados de la Auditoría:

1. Incumplimientos a los Términos de Referencia del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, e incongruencia en base de datos de seguro de automotores y de activo fijo institucional relacionado con la flota vehicular, lo que genera daño patrimonial al Estado por pagos de pólizas de seguro en exceso, debido a registros de información duplicados.
2. Falta de gestión de supervisión por parte del Administrador de Contrato del Nivel Central, en la aprobación del presupuesto, supervisión en talleres y en la recepción de los vehículos; sin contar con controles efectivos o personal designado para el proceso relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
3. Determinamos incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, no habiendo recibido evidencia de las acciones ejecutadas para el cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para expresarles muestras de nuestra consideración y estima.

Cordialmente.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Teléfono: (503) 2592-2224

Correo: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Edificio A-2. Segundo Nivel. Plan Maestro
Centro de Gobierno. San Salvador, El Salvador

CSdR/merr

La información contenida en este mensaje de correo electrónico, es para uso exclusivo de su destinatario; por lo que su divulgación, copia o distribución a terceros no autorizados, está expresamente prohibida. En caso de haber recibido este mensaje por error, se ruega comunicarlo inmediatamente a su remitente.

Versión Pública

Dirección de Auditoría Interna

De: Dirección de Auditoría Interna
Enviado el: miércoles, 7 de julio de 2021 16:24
Para: Erwin Federico Schneider Cordova; Rafael Antonio Cortez Salvador; Marvin Alfredo Lopez Lovos
CC: Claudia Lissette Sanchez de Roque; Dirección de Auditoría Interna; Hector Antonio Perez Villaran; Sandra Idalia Ardon de Portillo
Asunto: Memorandum 293-2021: Para su conocimiento remisión IA Mtto. Preventivo y Correctivo de Vehículos del MINEDUCYT
Datos adjuntos: IA NA-025-2019 Mtto. Preventivo y Correctivo de Vehículos del MINEDUCYT.pdf
Importancia: Alta

Buen día

Licenciado
Erwin Federico Schneider Cordova
Director de Administración y Gestión Territorial

Ingeniero
Rafael Antonio Cortez Salvador
Ex Gerente de Administración (actual Gerente Administrativo)

Licenciado
Marvin Alfredo López Lovos
Director de Desarrollo Humano
(anterior dependencia de la Gerencia de Administración)

Reciban un afectuoso saludo.

De la manera más atenta, le notificamos que hemos finalizado y remitimos para su conocimiento y efectos pertinentes, el Informe de Auditoría Interna denominado: "Examen Especial a la Administración de Contrato por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de vehículos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al período de enero a septiembre de 2019", según referencia IA/NA-025-2019, el cual adjuntamos en forma electrónica.

Se solicita confirmar de recibida la presente comunicación.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para expresarles muestras de nuestra consideración y estima.

Cordialmente.

Versión Pública



Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Teléfono: (503) 2592-2224

Correo: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Edificio A-2. Segundo Nivel. Plan Maestro
Centro de Gobierno. San Salvador. El Salvador

CSdR/merr

La información contenida en este mensaje de correo electrónico, es para uso exclusivo de su destinatario; por lo que su divulgación, copia o distribución a terceros no autorizados, está expresamente prohibida. En caso de haber recibido este mensaje por error, se ruega comunicarlo inmediatamente a su remitente.

Versión Pública

Dirección de Auditoría Interna

De: Dirección de Auditoría Interna
Enviado el: miércoles, 7 de julio de 2021 16:24
Para: audissoc@cortedecuentas.gob.sv; evillalta@cortedecuentas.gob.sv
CC: Claudia Lissette Sanchez de Roque; Dirección de Auditoría Interna; Hector Antonio Perez Villaran; Sandra Idalia Ardon de Portillo
Asunto: NE-182-2021: Para su conocimiento remisión IA Mto. Preventivo y Correctivo de Vehículos del MINEDUCYT
Datos adjuntos: IA NA-025-2019 Mto. Preventivo y Correctivo de Vehículos del MINEDUCYT.pdf
Importancia: Alta

Buen día

Licenciada
Estela Guadalupe Villalta Rodríguez
Directora de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República
Presente.

Reciban un afectuoso saludo.

De la manera más atenta, en cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de Corte de Cuentas y Art. 202 de las NAIG, la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, cordialmente remite el Informe de Auditoría Interna denominado: "Examen Especial a la Administración de Contrato por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de vehículos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al período de enero a septiembre de 2019", según referencia IA/NA-025-2019, el cual adjuntamos en forma electrónica.

Lo anterior se remite para los efectos consiguientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para expresarle muestras de nuestra consideración y estima.

Cordialmente.



Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Teléfono: (503) 2592-2224
Correo: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Edificio A-2, Segundo Nivel, Plan Maestro
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

CSdR/merr

La información contenida en este mensaje de correo electrónico, es para uso exclusivo de su destinatario; por lo que su divulgación, copia o distribución a terceros no autorizados, está expresamente prohibida. En caso de haber recibido este mensaje por error, se ruega comunicarlo inmediatamente a su remitente.

Versión Pública